

DATOS DOCUMENTALES
SOBRE LOS PINTORES
GUILLÉN DE LEVI Y
JUAN DE LEVI
1378-1410.

M^a Teresa Ainaga Andrés

Han pasado ya más de setenta años desde que Manuel Serrano y Sanz sacara a la luz los primeros datos referentes a la biografía artística de los pintores Guillén de Levi y Juan de Levi dentro de su extenso *corpus* documental sobre la pintura zaragozana de los siglos XIV y XV.¹ Este trabajo permitió asignar a Juan la autoría del retablo de los Santos Lorenzo, Prudencio y Catalina de la catedral de Tarazona a la par que despertó el interés por la obra, objeto de una profunda restauración en 1942 a cargo de los técnicos del Museo del Prado.² Del mismo modo, también sirvió como punto de partida para otros estudios sobre el políptico de la capilla de los Pérez Calvillo que situarían a Juan de Levi a la cabeza de la escuela zaragozana de

pintura gótica del período internacional.³

En 1989, una nueva y polémica restauración propició la renovación de los estudios tanto sobre Juan de Levi y el retablo de la Seo turiasonense como de Pedro y Fernando Pérez Calvillo, patrocinadores de la construcción y dotación artística del recinto funerario.⁴

Fruto de estos esfuerzos, en la actualidad conocemos bien el estilo del menor de los Levi, establecido a partir del análisis de las tablas que integran el retablo de los Pérez Calvillo y, por ende, el papel que este artista ocupa en el contexto de la pintura gótica internacional de la incipiente escuela aragonesa y en la del conjunto de los estados de la Corona de Aragón.

El presente trabajo pretende contribuir a un análisis más profundo del

1. SERRANO Y SANZ, M., "Documentos relativos a la pintura en Aragón durante los siglos XIV y XV", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XXXII, (Madrid, 1915), pp. 147-151, docs. XI-XII; XXXIII, (1915), pp. 413-414, docs. X-XI; XXXIV, (1916), pp. 464-466, docs. XL-XLI; XXXV (1916), p. 409, doc. I, y pp. 415-416, docs. III-IV; XXXVI (1917), p. 436, docs. LVII-LVIII.

2. Ya en 1930 se había efectuado una limpieza superficial, tal y como informa SANZ ARTIBUCILLA, J. M^a, "Un retablo gótico en Tarazona (Aragón)", *Archivo Español de Arte*, 58, (Madrid, 1943), pp. 223-239. Cfr. asimismo SANZ ARTIBUCILLA, J. M^a, "Guillén y Juan de Levi, pintores de retablos", *Sefarad*, IV, (Madrid, 1944), pp. 73-98.

3. MAÑAS BALLESTÍN, F., *Pintura gótica aragonesa*, Zaragoza, 1979, pp. 88-92, y BORRÁS GUALIS, G. M., *Enciclopedia Temática de Aragón*, vol. 4-I, Zaragoza, 1986, pp. 199-201.

4. AINAGA ANDRÉS, M^a T., "Los episcopados de Pedro y Fernando Pérez Calvillo. Su legado cultural a la ciudad de Tarazona", *Retablo de Juan de Levi y su restauración*, Zaragoza, 1990, pp. 7-18 y ap. doc. de la p. 55; LACARRA DUCAY, M^a C., "Juan de Levi, pintor al servicio de los Pérez Calvillo en su capilla de la Seo de Tarazona (1403-1408)", *Retablo de Juan de Levi...*, pp. 29-45 y ap. doc. de las pp. 57-63.

pintor, sus circunstancias personales y su producción artística, mediante la publicación de nuevos datos documentales relativos a estos aspectos que ayuden a una valoración más completa ya no solo de la personalidad de Juan de Levi, sino también de la de Guillén de Levi, su tío, en cuyo taller debió completar su formación.

GUILLÉN DE LEVI Y JUAN DE LEVI, VECINOS DE ZARAGOZA

En Zaragoza, Guillén de Levi (doc. 1378-1397) concurrió por vez primera ante un notario en enero de 1378, cuando declarando su condición de habitante en la ciudad, actuó como testigo en una procuración de su colega Juan de Calatayud.⁵ A pesar de que la mayoría de los datos apuntan a que buena parte de su trayectoria profesional tuvo por escenario la capital aragonesa, su biografía presenta algunos vacíos temporales que hacen pensar en estancias prolongadas en otros lugares.

Consta que en 1382 estaba casado con Blanca de Bolos —o Boulus—. Por entonces, con licencia de su mujer, vendió a Pedro Juver y Catalina Ximénez de Mamillo una vivienda en la parroquia de Santa María la Mayor, treudera en 10 sueldos a la orden de San Juan del Hospital, por 1.500 sueldos.⁶ En 1387 ocupaba un

5. SERRANO Y SANZ, M., "Documentos...", ob. cit., XXXV, p. 409, doc. I. Meses después, Guillén de Levi constituía procurador a Guillén de la Porta (Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza [A.H.P.Z.], Juan López de Barbastro, reg. 1378, f. 49) (Zaragoza, 10 mayo 1378).

6. La transacción se efectuó con permiso de fray Gil Pardo, comendador de San Miguel de Foces y procurador de fray Martín de Lihori, castellán de

inmueble emplazado en la Correría de Zaragoza, adscrito al aniversario de García López de Aragüés y por el que pagaba 25 sueldos de censo al cabildo de Santa María.⁷ Un año después se había trasladado a una casa con huerto en Santa María del Carmen perteneciente a la limosnería de la canónica del Pilar, por la que satisfacía un censo de 20 sueldos.⁸

Blanca hizo testamento en Zaragoza el 13 de agosto de 1395, instituyendo heredero universal a su marido.⁹ Debió fallecer poco después, dado que Guillén aparece ya el 15 de marzo de 1396 unido a Antonia de Bonmacip,¹⁰ a quien algunos meses más tarde cedería las sumas que le adeudaba Juan Ximénez Cerdán.¹¹ En esos últimos años de

Amposta (A.H.P.Z., Miguel de Canfranc, reg. 1382, ff. 78 v.-82) (Zaragoza, 4 junio 1382).

7. A.H.P.Z., Juan Ximénez de Mamillo, prot. 1387, f. 126, (Zaragoza, 3 septiembre 1387).

8. A.H.P.Z., Juan Ximénez de Mamillo, prot. 1388, ff. 85 v.-86, (Zaragoza, 20 julio 1388).

9. La data mencionada en A.H.P.Z., Ramón Arnalt, frag. prot. 1395, s. f., (Zaragoza, 29 noviembre 1395). Se trata de una redacción incompleta del documento publicado por SERRANO Y SANZ, M., "Documentos...", ob. cit., XXXII, pp. 150-151, doc. XII, que éste fecha por error el 29 noviembre 1396.

10. Jefuda Alfrangil, Salamon Calaforano, Abraham Alcolumbre y Zadia Zabara, judíos de Zaragoza, reconocen deber a Antonia de Bonmacip, mujer de Guillén de Levi, 100 florines (A.H.P.Z., Domingo Martín de Aguilón, prot. 1386, f. 164 v.) (Zaragoza, 15 marzo 1396). El 15 julio 1397 Abraham Azayias, judío bilbilitano y procurador de Antonia, recibía en Zaragoza con asistencia del pintor los 100 florines adeudados a su principal (A.H.P.Z., Domingo Martín de Aguilón, 1397, ff. 55-55 v.).

11. A.H.P.Z., Domingo Martín de Aguilón, prot. 1396, s. f., (Zaragoza, 28 junio [1396]).

su carrera volvería a residir en la demarcación de Santa María la Mayor, tal y como se desprende de un censo abonado en 1394¹² y de cierta obligación del año siguiente.¹³

Las fuentes exhumadas no mencionan hijos de ninguno de estos dos matrimonios y, de hecho, el único familiar identificado de Guillén de Levi es su sobrino Juan de Levi, calificado como tal en sendas cartas notariales de enero y febrero de 1388 y en otra de 1395. Por la primera Guillén cedió a Juan una viña en el plano de Fuentes, término de la capital aragonesa,¹⁴ donación ampliada días después a la totalidad de sus bienes.¹⁵ Esta transmisión de propiedades no parece ajena a la acusación formulada en su contra por el presunto adulterio cometido con Orieta, la mujer de su colega y probable colaborador Gil Martínez, cuando los tres moraban en la misma casa.¹⁶ No en vano, con esta ar-

gucia eludiría la hipotética incautación de sus pertenencias en caso de ser encontrado culpable.

La cita de 1395 figura en una comanda de 5 florines y medio formalizada por Simuel Crexcas a favor de Guillén de Levi, cuyo pago garantizó el judío mediante la renuncia a cierto censo de *Johanico Levi*, sobrino del acreedor.¹⁷ Existen otros textos de ese año suscritos conjuntamente por tío y sobrino¹⁸ o en los que éste acude como testigo a actos otorgados por aquél.¹⁹

Maestre Guillén emprendió actividades financieras que, en general, no pare-

12. Se registra un pago de 4 sueldos 6 dineros a cuenta de los 9 que satisfacía a Rodrigo López Sarnés (A.H.P.Z., Juan Blasco de Azuara, prot. 1394, f. 286) (Zaragoza, 10 mayo 1394).

13. Como garantía de una comanda de 18 libras concertada con el mercader Ramón Provenzal obliga unas casas en la citada parroquia que confrontan con sus casas mayores, casas de Arnal Lastero y calle pública (A.H.P.Z., Domingo Martín de Aguilón, prot. 1395, f. 131) (Zaragoza, 28 julio 1395).

14. A.H.P.Z., Juan Aragonés, prot. 1388, f. 9, (Zaragoza, 12 enero 1388).

15. Datado el 29 febrero 1388; lo regista SERRANO Y SANZ, M., "Documentos...", ob. cit., XXXVI, p. 435, doc. LIV.

16. El 15 julio 1388 el monarca concedió un guíaje, válido para un año, a favor de Guillén de la Vi -sic-, pintor, habitante en Zaragoza (RUBÍO Y LLUCH, A., *Documents per l'Historia de la Cultura Catalana Migeval*, vol. II, Barcelona, 1921, p. 39).

El 1 septiembre 1388 se concretó la acusación, formulada tanto en Zaragoza como ante la curia real (MADURELL MARIMÓN, J. M^a, "El pintor Lluís Borrassà. Su vida, su tiempo, sus seguidores y sus obras", *Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona*, VII, (Barcelona, 1949), p. 143, § 278).

Muy similar fue la historia protagonizada por el pintor barcelonés Francesc II Serra, acusado de cometer adulterio con la mujer de su colega Bartolomeu Soler (MADURELL MARIMÓN J. M^a, "El pintor Lluís Borrassà...", ob. cit., VIII, (1950), p. 43, doc. n^o 37).

17. A.H.P.Z., Domingo Martín de Aguilón, prot. 1395, f. 158 v., (Zaragoza, 29 agosto 1395).

18. Guillén de Levi y Juan de Levi, pintores, y el mercader Sancho de Oriz manifiestan deber 20 florines a Guillén de Pradas. A continuación los pintores eximen a Sancho de toda responsabilidad en el pago (A.H.P.Z., Juan López de Barbastro, prot. + reg. 1395, ff. 50-50 v.) (Zaragoza, 23 junio 1395).

19. Guillén de Levi, pintor habitante en Zaragoza, tiene en comanda 168 sueldos de Sancho de Oriz, vecino de la misma ciudad, que le restituirá en el plazo de tres meses. Comparcen como testigos Pero Buyas y Juan de Levi, habitantes en Zaragoza (A.H.P.Z., Domingo Martín de Aguilón, prot. 1395, f. 15 v.) (Zaragoza, 16 febrero 1395).

cen vinculadas al desempeño de su oficio. Así, en octubre de 1384 reconocía adeudar 120 sueldos a Jacob Almalcavi, judío de Zaragoza,²⁰ y días después 100 sueldos más a Benvenis de la Cavallería,²¹ uno de los miembros más sobresalientes y acaudalados de la aljama hebrea.²²

En 1395 debía 18 libras al mercader Ramón Provenzal, cuya restitución avaló con unas casas de la parroquia de Santa María la Mayor, pero días después confesó que en realidad los acredores eran los judíos Simuel Crexcas y Salamon Asayel.²³ Otra carta pública de 1395 da cuenta de que en 1382 se había hecho con un censo con 600 sueldos de renta y 6.000 de propiedad adquirido al concejo cristiano y aljama mudéjar de Jarque (Zaragoza) y a Lope Ximénez de Urrea y su mujer, Toda Pérez de Luna, señora del lugar.²⁴

De todo ello se desprende una intensa relación económica con dife-

20. Figuran como testigos Gil Martínez de Montalbán y Ebraym Albelli, judío, habitantes en Zaragoza (A.H.P.Z., Rodrigo Alfonso de Pero Lajusticia, reg. 1384, f. 182) (Zaragoza, 19 octubre 1384).

21. A.H.P.Z., Juan de Capilla, prot. 1384, ff. 101-102, (Zaragoza, 4 noviembre 1384).

22. BLASCO MARTÍNEZ, A., "Mujeres judías zaragozanas ante la muerte", *Aragón en la Edad Media*, IX, (Zaragoza, 1991), pp. 88-89.

23. La comanda, del 28 julio, ha sido mencionada más arriba. El reconocimiento en A.H.P.Z., Domingo Martín de Aguilón, prot. 1395, f. 158, (Zaragoza, 29 agosto 1395). A continuación Crexcas manifestó adeudar 5 florines y medio al pintor, según obligación que ya hemos citado y que se cancelaría el 22 septiembre 1395 (*ibidem*, f. 158 v.).

24. SERRANO Y SANZ, M., "Documentos...", ob. cit., XXXII, pp. 150-151, doc. XII.

rentes miembros de la comunidad hebrea, algunos de los cuales ejercieron en ocasiones como sus representantes legales²⁵ o percibieron de él diferentes sumas de dinero.²⁶ No extrañará, pues, que durante años se haya querido ver en Guillén de Levi y Juan de Levi –sobre todo, por su característico apellido– a otros tantos conversos,²⁷ aunque los últimos estudios han descartado al menos su entronque con la aljama de Zaragoza.²⁸

Parece verosímil que Juan de Levi (doc. 1388-1410) se formara en el taller de su tío pues, como hemos reseñado, la mayoría de las menciones documentales anteriores a 1399 lo presentan a su sombra. Solo tras la desaparición de éste de las fuentes zaragozanas a mediados de 1397²⁹ principia su actividad artística independiente, y a pesar de que no pueda descartarse la hipótesis de que ambos hechos constituyan una mera coincidencia, todo apunta a que Juan heredó el taller familiar, quizás a raíz de la muerte de Guillén.

25. Guillén Levi, pintor de Zaragoza, nombra procurador a pleitos a Abraham Çaet (A.H.P.Z., Domingo Martín de Aguilón, prot. 1396, f. 148) (Zaragoza, 22 febrero 1396).

26. Guillén Levi dona a Salamon Asayel las sumas que le debe entregar el justicia de Aragón (*ibidem*, s. f.) (Zaragoza, 28 junio [1396]).

27. SANZ ARTIBUCILLA, J. M^a, "Guillén y Juan de Levi...", ob. cit., pp. 75-82.

28. BLASCO MARTÍNEZ, A., "Pintores y orfebres judíos en Zaragoza (siglo XIV)", *Aragón en la Edad Media*, VIII, *Homenaje al Profesor Emérito Antonio Ubieta Arteta*, (Zaragoza, 1989), p. 119.

29. Su última cita segura es de 15 julio 1397 (A.H.P.Z., Domingo Martín de Aguilón, prot. 1397, ff. 55-55 v.).

Aún menos, si cabe, es lo que hemos logrado entresacar del entorno más próximo del menor de los Levi y apenas disponemos de otras noticias sobre sus negocios que las generadas por sus encargos profesionales.³⁰

Contrajo nupcias con Inés Brianzón, hija de Miguel Brianzón³¹ y más tarde conocida como Inés de Eslava.³² Es probable que Inés proviniera de una familia de su mismo ambiente laboral pues en 1404, tras contratar el retablo mayor de la iglesia parroquial de La Hoz de la Vieja (Teruel), el pintor presentó como garante del cumplimiento del acuerdo a Miguel Brianzón, su suegro –doc. n.º 16–, quien creemos es la misma persona que en 1372 se había comprometido a asentar el retablo de la cofradía de los Santos Pedro y Vicente del santuario de Santa Engracia de la capital.³³

La documentación no informa del lugar de residencia del matrimonio,

30. Juan de Levi e Inés de Eslava toman en comanda 15 florines del cuchillero Juan Cardiel (A.H.P.Z., Juan de Peramón, prot. 1406, f. 45) (Zaragoza, 20 julio 1406).

31. Miguel Brianzón, vecino de Zaragoza, como procurador de Inés Brianzón, habitante en Ambel (Zaragoza), hija suya y de la difunta Gracia Sánchez de Barbastro, vende un olivar (A.H.P.Z., Juan López del Frago, prot. 1388, ff. 39-43) (Zaragoza, 12 junio 1388).

32. El apellido Eslava podría ser un alias de su madre, mencionada en otros documentos como Gracia López de Eslava. Cfr. A.H.P.Z., Miguel de Canfranc, reg. de ápodas de la castellanía de Amposta de 1375, f. 70 v., (Zaragoza, 13 septiembre 1375); también en el reg. de ápodas de 1376, ff. 74 v.-75, (Zaragoza, 13 septiembre 1376).

33. Miguel Brianzón colocaría el retablo, ya realizado, se encargaría de hacer pintar los laterales de la capilla imitando cortinajes y el banco



Detalle de San Lorenzo. Retablo de los Santos Lorenzo, Prudencio y Catalina. Catedral de Tarazona. Foto Javier Paricio.

aunque pensamos que pudo estar situado en la parroquia de Santa María la Mayor. Respecto a otros bienes raíces, solo consta que desde 1408 usufructuaban una viña con olivos en el término de Mezalforada, por la que pagaban 50 sueldos de censo al monasterio del Santo Sepulcro.³⁴ La tributación se repite en 1409 con idénticas condiciones, pero en esta oportunidad –quizás por

con armas reales. También debía instalar un rejado de madera, cobrando por todo 190 sueldos (A.H.P.Z., Vicente Rodiella, prot. 1372, ff. 210-210 v.) (Zaragoza, entre 7 y 18 diciembre 1372). Parte del documento se ha perdido.

34. Figuran como testigos de la tributación el bordador Miguel de Manta y Rodrigo de Sádaba, vecinos de Zaragoza (A.H.P.Z., Pascual Alegre Dueso, prot. 1408, s. f.) (Zaragoza, 12 noviembre 1408).

error— el asiento alude a una viña emplazada en el término de Ranillas.³⁵

El 9 de octubre de 1410 Juan de Levi dictó sus últimas voluntades en Zaragoza —doc. n.º 20—, y a pesar de que el texto —extremadamente lacónico— no indica quebranto de salud, hay certeza de su muerte apenas un mes después, al comparecer Inés de Eslava para hacer frente a las obligaciones censales contraídas por su difunto marido con las canonesas.³⁶ En agosto de 1411 la viuda renunciaría al disfrute de la viña de Mezalforada.³⁷

Nuestro pintor eligió para su sepelio el fosar de Santa María [la Mayor], circunscripción en la que había vivido su tío y donde con probabilidad habitó él también, encomendando el cumplimiento de este deseo a su mujer sin especificación alguna sobre las posibles mandas piadosas. El disponente prevé la contingencia de un hipotético embarazo de Inés, en cuyo caso su herencia universal pasaría al póstumo o póstuma y, a falta de éste, a la propia viuda. Omite la designación de albaceas, sirviendo como testigos el zapatero Guillén de Cavers y Gil de Villanúa.

La documentación demuestra cierto grado de evolución entre el concepto de

35. A.H.P.Z., Pascual Alegre Dueso, prot. 1409, s. f., (Zaragoza, 28 noviembre 1409).

36. LACARRA DUCAY, M^a C., “Juan de Levi...”, ob. cit., p. 63, doc. n.º 13.

37. A.H.P.Z., Juan Doto, prot. 1411, ff. 171-171 v., (Zaragoza, 15 agosto 1411). A continuación, las monjas entregaron la finca con las mismas cargas pecuniarias al argentero Bernat Ferrando y Gracia Gil, su mujer (*ibidem*, ff. 172-172 v.) (Zaragoza, 15 agosto 1411).

taller que tuvo Guillén de Levi y el que practicó su sobrino.³⁸ Mientras que aquél simultaneó etapas prolongadas de permanencia en Zaragoza con estancias frecuentes y más o menos dilatadas en otras poblaciones que parecen responder todavía a una práctica itinerante del oficio, Juan de Levi radicó su obrador en la capital aragonesa de manera más perdurable, desplazándose a las localidades de destino de sus obras tan sólo para asentarlas —doc. n.º 14— y, en ocasiones, también para contratarlas —doc. n.º 16—.

Ni que decir tiene que la ejecución de pinturas murales tales como las que el cardenal Fernando Pérez Calvillo encargó al segundo requerían la presencia física del artista en el lugar, en este caso la sede episcopal turiasonense. No obstante, ello no afecta a un proceso de transformación que en lo fundamental parece operarse en torno a 1400 y que en Aragón resultará decisivo de cara al establecimiento de una escuela pictórica con características propias.

GUILLÉN DE LEVI, PINTOR

Como hemos indicado, la biografía del pintor Guillén de Levi adolece de varias lagunas solo explicables por el hecho de que no viviera de forma continua en Zaragoza, ciudad de la que procede el grueso de la información reunida. Varios textos dan cuenta de una estancia en Calatayud por razones

38. RUIZ I QUESADA, F., “Imagen artística y económica de la pintura catalana en los siglos del Gótico”, *Cathalonia. Arte Gótico en los siglos XIV y XV*, Madrid, 1997, p. 67, nota n.º 1. YARZA LUACES, J., “El pintor en Cataluña hacia 1400”, *Boletín del Museo e Instituto “Camón Aznar”*, XX, (Zaragoza, 1985), p. 43.

de trabajo entre fines de 1395³⁹ y el verano de 1397 que con seguridad no fue la única, y ello sin perjuicio de otros viajes de los que nada hemos averiguado.

Las noticias sobre su producción principian en 1384, con un considerable retraso respecto a 1378, año en que calificado ya como pintor de Zaragoza, figura por vez primera en las fuentes. No obstante, un documento de 1380 permite confirmar que para esa fecha estaba ya integrado en la vida artística local, cuando puso fin a las disputas que mantenía con el escultor Pere Moragues ante Galacián de Tarba, obispo de Vich (Barcelona), y Jaime Goñuel, jurado de Zaragoza.⁴⁰ Este enfrentamiento, teñido de sangre, quizá pudo originarse por cuestiones de índole laboral.

En enero de 1384 maestre Guillén había concluido un retablo de la advocación de la Magdalena para el monasterio de San Agustín de Zaragoza, por el que Elvira Pérez de Mamillo y Xime-

39. SERRANO Y SANZ, M., "Documentos...", ob. cit., XXXII, pp. 148-149, doc. XI, fechado erróneamente el 29 noviembre 1396.

Abraham Azayias, judío de Calatayud, procurador de Antonia Bonmacip, mujer de Guillén [de Levi], pintor, con procura hecha en Calatayud el 2 de julio 1397 ante Pero Blasco de Moros, notario bilbilitano, recibe de Jefuda Alfrangil, Salamon Calahorrano, Abraham Alcolombre y Zadia Zabara, judíos de Zaragoza, los 100 florines adeudados a su principal (A.H.P.Z., Domingo Martín de Aguilón, prot. de 1397, ff. 55-55 v.) (Zaragoza, 15 julio 1397).

40. A.H.P.Z., Gil Panicero, prot. 1380, ff. 140-140 v., (Zaragoza, 5 diciembre 1380). Un mes antes, el 5 noviembre 1380, el escultor del arzobispo y el pintor habían alcanzado un primer acuerdo para poner fin a las diferencias (SERRANO Y SANZ, M., "Documentos...", ob. cit., XXXIII, p. 413, doc. X).



San Prudencio. Retablo de los Santos Lorenzo, Prudencio y Catalina. Catedral de Tarazona. Foto Javier Paricio.

no de Alberuela, ejecutores testamentarios de Sancha Pérez de Mamillo, le pagaron 180 sueldos –doc. n^o 1–.

A finales de ese año el notario Miguel de Capilla, deseoso de enriquecer su capilla funeraria de San Francisco de Zaragoza,⁴¹ le solicitó un retablo de San

41. Miguel de Capilla dispuso sus últimas voluntades el 6 septiembre 1392 ante Sancho Martínez de Lapeira, notario de Zaragoza (GAY

Vicente y Santiago Apóstol. La mitad del mueble, de 18 x 15 palmos –342 x 285 cm–, se decoraría con escenas de la historia de San Vicente mientras que la otra mitad estaría reservada al apóstol. Como estipendio por su trabajo, que debía concluir en el plazo de seis meses, le abonaría 1.000 sueldos.⁴²

Dos años después, en noviembre de 1386, Inés Pérez de Embún, señora de Bárboles y Salillas (Zaragoza) y viuda de Martín López de Rueda, señor de Azaila (Teruel), le confió la ejecución de tres retablos de pequeñas dimensiones –9 x 5 palmos cada uno, aproximadamente 171 x 95 cm–, dos dedicados a Santa María y el tercero a San Martín. El contrato no explicita el destino de los mismos, pero señala que tendrían una distribución similar: con una calle central presidida por la pintura del titular flanqueada a cada parte por una calle lateral con sendas historias cada una. Guillén disponía de cuatro meses para su entrega, fijándose sus honorarios en la suma de 150 sueldos, un tercio del total por adelantado.⁴³

MOLINS, M^a P., *Catálogo documental del Archivo Histórico de la iglesia de San Gil Abad. Años 1300 a 1600*, Zaragoza, 1983, p. 28, docs. núms. 58-60). Falleció antes del 20 enero 1395, día en el que fray Julián de Torres, guardián de los menores de Zaragoza, recibió de sus albaceas los 100 sueldos que el dito don Miguel lexo en su ultimo testament que fuessen dados en cada un anyo a todos tiempos perpetuament al guardián de los freyres del dito monesterio pora huebos de la obra e reparacion de la capiellya del dito don Miguel, en do su cuerpo jaze, la qual yes en el dito menesterio (A.H.P.Z., Gil Panicero, prot. 1395, ff. 12-12 v.).

42. SERRANO Y SANZ, M., "Documentos...", ob. cit., XXXVI, pp. 434-435, doc. LIII. Datado por error el 30 diciembre 1385.

43. SERRANO Y SANZ, M., "Documentos...", ob. cit., XXXIII, pp. 413-414, doc. XI. No hemos

Probablemente, en esta primera época Guillén de Levi contó con la colaboración de su colega Gil Martínez, natural de Montalbán (Teruel), que concurre ya como testigo en un acto otorgado por él en 1384.⁴⁴ Al parecer, esta relación laboral se rompió de modo tormentoso en 1388, al ser Guillén acusado de cometer adulterio con Orieta, la mujer de Gil.⁴⁵ A raíz de este suceso Gil Martínez desaparece de la documentación zaragozana sin que queden huellas de sus posibles creaciones pictóricas.

Tampoco sabemos nada de nuestro protagonista entre octubre de 1388 y marzo de 1391, período en el que quizás estuvo inmerso en problemas legales a causa de esa denuncia o bien cambió de lugar de residencia por motivos profesionales. Reaparece en Zaragoza en abril de 1391, en compañía del pintor valenciano Pere de Ollolino, con quien compartirá en pie de igualdad dos proyectos en los siguientes meses.

El primero fue la ejecución del cuerpo de cierto retablo –el banco estaba ya hecho– sufragado por Eximeno Gordo. El contrato determina la confección de

podido localizar este documento, pero a juzgar por las características del encargo parece más probable que los honorarios fueran de 150 florines en vez de 150 sueldos.

44. A.H.P.Z., Rodrigo Alfonso de Pero Lajusticia, reg. 1384, f. 182, (Zaragoza, 19 octubre 1384). El 12 enero 1388 Gil Martínez de Montalbán actúa todavía en un documento como garante de Guillén [de Levi]. Cfr. A.H.P.Z., Juan Aragónés, prot. 1388, f. 9.

45. MADURELL MARIMÓN, J. M^a, "El pintor Lluís Borrassà...", ob. cit., VII, p. 143, § 278.

tres tableros, siendo los laterales *tan grandes como yes el pie del retaulo* y el central un palmo más alto. Los pintores recibirían 800 sueldos por la pieza –250 por adelantado–, que facilitarían para la festividad de la Asunción de la Virgen –doc. n.º 2–. A comienzos de junio maestre Guillén ingresó 100 sueldos en parte de pago de la segunda tanda –doc. n.º 4– y a finales de mes su socio cobró una cantidad similar *por razon del fazimiento de hun retaulo, el qual maestre Guillen Levi, pintor, et yo femos de la storia de Santa Maria, Sant Felip et San Gil* –doc. n.º 5–.

Sin embargo, Levi no respetó el compromiso, tal vez por un nuevo abandono de la capital aragonesa, a la que no retornará hasta mayo de 1394. En julio de 1391 los pintores Pere de Valencia –Pere de Ollolino– y Beltrán de Valencia se obligaban a dar acabado el retablo de Eximeno Gordo para mediados de septiembre, señalando que para entonces ya se habían satisfecho 450 sueldos –doc. n.º 6–, suma que coincide con los albaranes exhumados.

En el mes de mayo, antes de su partida, Guillén de Levi concertó asimismo junto a Pere de Ollolino, *pintor natural de Valencia, agora habitant en la ciudat de Caragoca*, un retablo de San Marcos para la iglesia de Santa María de Altabás –doc. n.º 3–. La capitulación describe un mueble de 13 x 11 palmos –247 x 209 cm–, cuyo aspecto podemos imaginar merced al bosquejo –de 9,5 x 11 cm– incorporado al acta notarial. Dispondría de dos tableros laterales en torno a un hueco para albergar una imagen preexistente del evangelista que debían reparar y dorar. Para el remate de la calle central harían un *cabi-*



San Lorenzo. Retablo de los Santos Lorenzo, Prudencio y Catalina. Catedral de Tarazona. Foto Javier Paricio.

narlet o japitel –chambrana– y en cada uno de los tableros laterales pintarían tres episodios de la historia del titular. Las cláusulas no aluden a la predela, que sí aparece dibujada en la traza.

Se propuso como modelo *el retaulo de la capilla de Sant Francisco que yes de Johan Don Sancho, et yes de la invocacion de Sant*

Francisco.⁴⁶ Los comitentes, Sancho Bello y Marco Pedro, prometieron a los pintores 40 florines: 13 por adelantado y el resto en otras dos tandas –la segunda una vez enyesada la obra y la tercera tras su culminación–. La entrega del mueble estaba pactada para la festividad de Todos Santos, por lo que no es difícil aventurar que maestro Guillén tampoco asistió a la finalización de esta pieza.

El 13 de marzo de 1392 se hallaba en Calatayud (Zaragoza). Ese día acudió a la botiga de Pascual Sánchez de Vadiello para ajustar con Miguel Martínez de la Cueva la realización de un retablo para la capilla que este jurista bilbilitano había construido en el convento de San Pedro Mártir. Por circunstancias que ignoramos, también incumpliría esta obligación, pues en noviembre de 1395 las partes se vieron forzadas a renovar el acuerdo en Zaragoza, comprometiéndose el artista a concluir el mueble en un año a cambio de 135 florines.⁴⁷

46. En la primavera de 1381 los franciscanos cedieron a Juan Don Sancho, mercader de Zaragoza, la propiedad de *una capiella que yes enfrent de la puerta mayor de la iglesia, e se tiene con las espaldas de la claustra del dito monesterio* (A.H.P.Z., Sancho Martínez de Lapeira, prot. 1381, ff. 161-166) (Zaragoza, 30 junio 1381).

El documento señala que don Juan debía rehacer la arquitectura del recinto, pero nada se dice de su retablo. A este respecto conviene advertir que en 1384 Pedro IV ordenaba la finalización de cierto retablo del convento de los menores de Zaragoza, emplazado en el altar de San Francisco *situm in ecclesia dicti monasterii*, en el que estaba trabajando *magistrum Stephanum, pictorem ad residendum in civitate Cesarauguste*. El rey señala que *opus dicti altaris jam ceptum per eum et in magna parte continuatum sil perfectum* (RUBÍO Y LLUCH, A., *Documents...*, ob. cit., vol. II, p. 277, doc. CCLXXXIV).

47. SERRANO Y SANZ, M., "Documentos...", ob. cit., XXXII, pp. 148-149, doc. XI.

Aunque Levi reaparece en la documentación notarial zaragozana en mayo de 1394, no volvemos a tener noticias de su quehacer profesional hasta septiembre de 1395. Por entonces recibió de Juan [Ximénez] Cerdán, justicia de Aragón, 50 florines correspondientes al primer plazo de los 130 convenidos *por razon del fazimiento de hun retaulo que yo obro por mandamiento vuestro para el altar de la yglesia de Santa Maria Magdalena de la dita ciudat* –doc. n.º 7–. Parece, pues, que el retablo tenía como destino la capilla mayor de la parroquia de la Magdalena de Zaragoza, sin que sea posible precisar más. Es muy probable que sí culminara esta obra, pues en junio de 1396 donó a Antonia de Bonmacip, su mujer, y a Salamon Asayuel las sumas que le adeudaba don Juan.⁴⁸

También en septiembre de 1395 acordó el aprovisionamiento de 3 arrobas de *vidrio entaulant* con Juan Sánchez de Sevilla,⁴⁹ vecino de Alcañiz (Teruel), que éste llevaría a Zaragoza en el plazo

48. La transmisión fue anotada dos veces: primero a favor de la mujer del pintor y luego del judío (A.H.P.Z., Domingo Martín de Aguilón, prot. 1396, s. f.) (Zaragoza, 28 junio [1396]).

49. Carecemos de datos para relacionar a este personaje con Garcí y Lop Sánchez de Sevilla, azulejeros de la capital andaluza requeridos en 1378 para trabajar en la capilla de San Miguel de la metropolitana, mausoleo del arzobispo Lope Fernández de Luna; el segundo de ellos aparece en 1379 también como alcaide de su castillo de Mesones de Isuela (Zaragoza). Cfr. SERRANO Y SANZ, M., "Documentos...", ob. cit., XXXV, pp. 413-414. Esta decoración cerámica ha sido estudiada por ÁLVARO ZAMORA, M^a I., "Lo aragonés y lo sevillano en la ornamentación mudéjar de la Parroquieta de la Seo de Zaragoza", *Artigrama*, 1, (Zaragoza, 1984), pp. 47-66, y ÁLVARO ZAMORA, M^a I., "Cerámica decorativa y azulejería en la Seo de Zaragoza", *La Seo de Zaragoza*, Zaragoza, 1998, pp. 383-385.



Comparecencia de Santa Catalina anta Maximino Daia. Retablo de los Santos Lorenzo, Prudencio y Catalina. Catedral de Tarazona. Foto Javier Paricio.

de dos semanas –doc. n.º 8–. El texto no ofrece detalles sobre el uso previsto para este material, aunque resulte tentador vincularlo a la elaboración de vidrieras pintadas.

En marzo de 1396 Guillén de Levi formalizó una compañía para diez años con su colega bilbilitano Beltrán de Anglada, válida tanto para la confección de retablos como para otros comedidos pictóricos –doc. n.º 9–. El documento no señala ninguna obra en concreto, pero sitúa a ambos en plano de igualdad, lo que permite suponer que Anglada fuera un profesional de relevancia en la comarca de Calatayud.⁵⁰

Respecto al alcance inmediato de la sociedad, no debe olvidarse que en noviembre de 1395 Levi había renovado el viejo contrato (1392) del retablo del jurista Miguel Martínez de la Cueva, destinado al convento de San Pedro Mártir y, en efecto, debió trasladarse a la ciudad del Jalón en los meses siguientes pues tenemos pruebas de la presencia allí de Antonia de Bonmacip en julio de 1397.

La estancia en Calatayud del año 1392 para ajustar el retablo dominico ha servido de apoyo a diversos autores para proponer la intervención de Guillén de Levi en las pinturas de la cara exterior de las puertas del retablo relicario del monasterio de Piedra, obra fechada mediante una inscripción en 1390. En el ornato pictórico de este excepcional

mueble mudéjar, conservado en la Real Academia de la Historia de Madrid desde 1851, se distingue con claridad la participación de artistas de distinta formación que oscilan entre el estilo italogótico de los ángeles músicos y el internacional de las más torpes escenas de la Vida de la Virgen y de la Pasión de Cristo.⁵¹ No obstante, la falta de piezas conservadas y bien documentadas de nuestro artista hace que dicha hipótesis resulte por ahora imposible de corroborar.

Existe una última alusión que podría informar de la actividad de nuestro pintor, pero no es muy probable que se refiera a él. Figura en una relación de gastos que incluye un asiento con el pago de 15 sueldos a *Guillen, pintor, por las senyales de los mesageros*,⁵² pero no hay que olvidar que por esas fechas trabajaba en Zaragoza un profesional del color llamado Guillén Arnalt de Caspe (doc. 1395-1406), especializado en ese tipo de tareas menores. No disponemos de referencias posteriores sobre Guillén de Levi, pero tampoco hemos localizado ningún indicio que permita acotar el momento de su muerte.

JUAN DE LEVI, PINTOR

Pese a que un documento de 1395 lo califica ya de pintor y que un año después figura como testigo en otro texto notarial con esa misma especificación profesional al lado de su colega Pedro

50. Los fondos del Archivo Histórico de Protocolos de Calatayud comienzan algunas décadas después. Cfr. BORRÁS GUALIS, G. M., "Pintores aragoneses del siglo XV", *Suma de estudios en homenaje al Ilmo. Dr. Ángel Canellas López*, Zaragoza, 1969, pp. 185-199, y MAÑAS BALLESTÍN, F., *Pintura gótica...*, ob. cit., pp. 92-97.

51. MAÑAS BALLESTÍN, F., "El retablo relicario del monasterio de Piedra", *Segundo Encuentro de Estudios Bilbilitanos, Calatayud, diciembre 1986*, (Calatayud, 1989), pp. 323-352.

52. A.H.P.Z., Juan Blasco de Azuara, bast. 1397, f. 98 v., (Zaragoza, 17 noviembre 1397).



Detalle del prendimiento de San Lorenzo por Hipólito.
Retablo de los Santos Lorenzo, Prudencio y Catalina. Catedral de Tarazona.
Foto Javier Paricio.

Ferrer,⁵³ Juan de Levi inició su andadura independiente en 1399, cuando su tío ya había desaparecido del panorama artístico zaragozano y la carrera profesional de Enrique de Estencop (doc. 1387-1400), el otro gran pintor de la última década del siglo en la ciudad del Ebro, se aproximaba a su fin.

Su primer trabajo identificado es el retablo de la capilla absidial de San Nicolás de la metropolitana –doc. n.º 10–, un mueble encargado en primera instancia a Estencop pero al que éste renunció el 17 de junio de 1399.⁵⁴ Apenas una semana después, el 23 de junio, el canónigo Pedro Bolea llegó a

un entendimiento con Juan para su materialización.

El retablo de San Nicolás dispondría de un banco con episodios de la Pasión, pero no se explicita la iconografía del cuerpo, donde el pintor representaría las historias *que vos et yo de palabra nos hemos convenido*. Levi lo asentaría para enero de 1400, utilizando en su ejecución pigmentos de calidad similar a los del retablo que Beltrán de Coscón poseía en el convento de San Francisco, un conjunto de autor desconocido indicado con frecuencia como modelo a lo largo de la década de los noventa.

El encargo se avino en 70 florines, ingresando el artífice 20 a cuenta –doc. n.º 11–, otros tantos tras poner manos en la empresa –doc. n.º 12– y el resto una vez ultimada.

53. A.H.P.Z., Ramón Arnalt, prot. 1396, ff. 131-131 v., (Zaragoza, 26 febrero, 1396).

54. A.H.P.Z., Juan Blasco de Azuara, prot. 1399, ff. 391 v.-392, (Zaragoza, 17 junio 1399).

Esta pieza completaba la dotación mobiliaria de la cabecera de la Seo a falta tan solo del retablo mayor –en 1363 hubo un intento fallido⁵⁵ para hacerlo de plata–, postergado para la siguiente centuria. En efecto, ya en 1393 el pintor Abraham de Salinas había concertado el de Santa María para el único ábside del lado del Evangelio, en una fecha en que ya ocupaba su plaza el de San Pedro y San Pablo en el ábside gemelo de la Epístola, propuesto como referencia al artista hebreo.⁵⁶

La siguiente noticia nos lleva a marzo de 1400, cuando Juan cobró 11 florines de Juan del Pont y Pedro Tudela, mayordomos de la cofradía de la Trinidad de la capital, *por razon de la obra del retaulo que yo de los ditos confrayres a fazer he recebido... de la historia de la Santa Trinidad*⁵⁷ –doc. n.º 13–. Es probable que se tratara de un anticipo a cuenta y, por tanto, que la fecha del acuerdo estuviera próxima.

El albarán no refiere el emplazamiento previsto para la pieza, pero esta cofradía tenía su sede en la iglesia del

55. Doña María Fernandez de Luna, hija del conde de Luna, dispuso un legado de 20.000 sueldos para ese propósito (ESCRIBANO SÁNCHEZ, J. C., y CRIADO MAINAR, J., “La fábrica de la primitiva Seo de San Salvador de Zaragoza”, *La Plaza de la Seo. Zaragoza. Investigaciones Histórico-Arqueológicas*, Zaragoza, 1989, p. 33, nota n.º 59).

56. LÉROY, B., “Dans les villes de Tudela et de Saragosse à la fin du XIV^e siècle. Les juifs et les seigneurs”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XXXII, (Granada, 1983), p. 86 y p. 90, nota n.º 20; BLASCO MARTÍNEZ, A., “Pintores y orfebres judíos...”, ob. cit., pp. 116-117, y pp. 129-130, doc. n.º 4.

57. Citado en LACARRA DUCAY, M^º C., “Juan de Levi...”, ob. cit., p. 57, doc. n.º 2.

hospital de Santa Lucía, en la parroquia de San Pablo. Cuando en 1406 los regidores de la institución levantaron inventario de los bienes muebles allí existentes, no olvidaron consignar las jocalías y ornamentos del altar de la Trinidad, señalando además que éste disponía de retablo.⁵⁸

En los primeros días de 1402 Juan de Levi pactó una sociedad para dos años con su colega Pere Rubert, válida para todos los encargos que aceptasen a partir de su testificación. Las expensas en materiales –oro y colores–, el alquiler de la casa y la costa de cierto mozo correrían a medias, pero la contribución de Pere a los gastos de mantenimiento sería menor que la de Juan. Las obras afectadas quedarían divididas, de modo que cada uno hiciera su parte por separado⁵⁹ –*que cada uno sia tenido prender su meytat apart, e aquella cada uno acabar perfectament de todas cosas*–.

Este documento encierra un gran interés, pues si ambos se atuvieron a lo estipulado la compañía surtió efecto en la realización de varios retablos. El primero de ellos es el mayor de la iglesia de Santiago, en la localidad de Montalbán, obra desaparecida que el luminero Domingo Loscos solicitó a Levi en marzo de 1403. Según el contrato mediría entre 14 y 15 palmos de alto y 13 de ancho incluido el guardapolvo –entre

58. El de la Trinidad era el único de los cinco altares del hospital –Santa Lucía, Santa Águeda y Espíritu Santo, la Trinidad, San Julián y Santa María– que contaba con retablo (A.H.P.Z., Sección de papeles sueltos, s. n. y s. f.) (Zaragoza, 25 noviembre 1406).

59. SERRANO Y SANZ, M., “Documentos...”, ob. cit., XXXV, p. 415, doc. III.

266 y 285 x 247 cm–, y en su superficie se repartirían doce tablas de la historia del apóstol más otra con el Calvario, correspondiendo al artífice *dar obrada la fusta necessaria pora el dito retaulo, es a saber, la obra de maconeria, siquiere los archetes entretallados, los pilares [y] scudos*. En esta oportunidad, el modelo a seguir sería el retablo *que vos, dito Johan, facedes pora el cardenal de Tarazona, de la istoria de Santa Caterina*, y el precio avenido de 100 florines.⁶⁰

La capitulación de Montalbán alude al políptico de los Santos Lorenzo, Prudencio y Catalina de la catedral de Tarazona, en cuya mazonería trabajaba Abahen Bellito ya en mayo de 1401, cuando Julián de Loba, procurador del cardenal Fernando Pérez Calvillo, le entregó 20 de los 60 florines a que ascendía su salario por cierto retablo⁶¹ –lógicamente, el sufragado por su principal–. Es, pues, previsible que nuestro pintor cerrara la negociación de este importantísimo encargo, el único conservado de su mano que se ha podido identificar, con anterioridad al 2 de enero de 1402, fecha de la compañía con Rubert, y que ésta no le afectara.

De ese modo, Juan de Levi se habría reservado la ejecución en solitario del conjunto turiasonense, justificándose el acuerdo con su colega ante la necesidad de contar con ayuda para afrontar

60. SERRANO Y SANZ, M., “Documentos...”, ob. cit., XXXIV, pp. 465-466, doc. XL.

61. AINAGA ANDRÉS, M^a T., “El legado artístico de Pedro y Fernando Pérez Calvillo a la sede episcopal de Tarazona (Zaragoza)”, *II Encuentro Nacional de Estudios sobre el Moncayo. Ciencias Sociales, Tarazona, septiembre 1989, en Turiaso, X-II*, (Tarazona, 1992), pp. 488-489, doc. n^o 7.

otros compromisos de manera simultánea. Esta interpretación es coherente con el estilo de las tablas del políptico, en las que se advierten inevitables diferencias de calidad sin que pueda hablarse de dos estilos claramente discernibles que justifiquen la intervención de otros tantos artistas.⁶²

Todavía en mayo de 1403 Levi capituló un retablo de pequeñas dimensiones –6 x 7,5 palmos, unos 114 x 142 cm– dedicado a San Antonio Abad cuya ubicación ignoramos. La descripción incluida en la carta notarial es poco precisa, pero constaría de tres tableros, los laterales con sendas escenas de la vida del titular cada uno, y el central con la imagen del abad a mayor escala y un Calvario. El artífice ingresó 9 de los 18 florines acordados por adelantado y se obligó a facilitar el mueble para San Miguel de septiembre.⁶³

Una vez superados los veinticuatro meses de duración previstos para la sociedad con Pere Rubert, Juan de Levi firmó en enero de 1404 un contrato con el procurador del cardenal Pérez Calvillo para completar la decoración de su capilla funeraria con una serie de pinturas murales y para aplicar un programa de características parecidas en el ábside lateral de los Santos Pedro y Pablo de la parroquia de Santa María Magdalena de Tarazo-

62. No obstante, otros autores admiten la posible participación de un segundo pintor. Cfr. SANZ ARTIBUCILLA, J. M^a, “Guilén y Juan de Levi...”, ob. cit., pp. 88-89, y LACARRA DUCAY, M^a C., “Juan de Levi...”, ob. cit., p. 42.

63. SERRANO Y SANZ, M., “Documentos...”, ob. cit., XXXVI, p. 436, doc. LVII. La referencia correcta es A.H.P.Z., Pascual Alegre Dueso, prot. 1403, s. f., (Zaragoza, 20 mayo 1403).

na, donde para entonces descansaban ya los padres y otros parientes próximos del purpurado.⁶⁴

La bóveda de la capilla de la Seo quedaría revestida de azul de Acre y estrellas –imitando el cielo– y una plasmación del Tetramorfos, a la manera de la decoración coetánea conservada en una de las crujías del claustro del convento del Santo Sepulcro de Zaragoza. En los laterales, las pinturas se distribuirían en tres registros presididos por sendas representaciones de Dios Padre en majestad en compañía de la Virgen. Por debajo, en el segundo nivel los tres santos titulares del recinto. Finalmente, en la zona inferior una serie más extensa integrada por los miembros más ilustres de la familia en oración. La iconografía de la capilla de la Magdalena sería bastante similar. Por desgracia, nada subsiste de esta original decoración parietal.⁶⁵

El concierto de los murales menciona el retablo como inconcluso y, de hecho, todavía en 1408 Levi percibiría 15 florines por *la demasia de la obra de los retaulos del dito senyor cardenal que yo he feyto e obrado, e devo acabar*.⁶⁶ Merced a este ornato y a las sepulturas de Pedro y Fernando Pérez Calvillo, que esculpía de modo simultáneo el imaginero de

Tortosa (Tarragona) Pere de Corça,⁶⁷ la capilla de los Santos Lorenzo, Prudencio y Catalina pasó a convertirse en uno de los recintos funerarios más avanzados del momento en la Corona de Aragón.⁶⁸

Para 1404 Juan de Levi había alcanzado la cima de su prestigio y los clientes no cesaban de acudir a su taller. Apenas había transcurrido una semana del acuerdo de las pinturas murales de las capillas de los Pérez Calvillo cuando los vecinos de Castejón de Monegros (Huesca), por mediación de Juan de Peralta, le encomendaron un retablo de la invocación de la Natividad de la Virgen para su templo parroquial –doc. nº 14–. El mueble mediría 14 x 12 palmos –266 x 228 cm– y su precio se estipuló en 50 florines, sin que consten especificaciones iconográficas.

Prevista su entrega para Todos Santos, el transporte quedaría a cargo de los promotores, si bien el pintor supervisaría personalmente la instalación. El día de la firma recibió 15 flori-

67. AINAGA ANDRÉS, M^a T., “Los episcopados...”, ob. cit., pp. 16-18, y ap. doc. de la p. 55; AINAGA ANDRÉS, M^a T., “El legado artístico...”, ob. cit., pp. 476-478, y pp. 489-490, docs. núms. 8-9. Agradecemos esta lectura del nombre del escultor a la Dra. Francesca Español Bertrán.

64. LACARRA DUCAY, M^a C., “Juan de Levi...”, ob. cit., pp. 59-60, doc. nº 6 [contrato], y AINAGA ANDRÉS, M^a T., “El legado artístico...”, ob. cit., p. 490, doc. nº 10 [albarán].

65. Estudiada por LACARRA DUCAY, C., “Juan de Levi...”, ob. cit., pp. 36-40, y AINAGA ANDRÉS, M^a T., “El legado artístico...”, ob. cit., pp. 470-480.

66. LACARRA DUCAY, M^a C., “Juan de Levi...”, ob. cit., p. 62, doc. nº 11.

68. Junto a la bibliografía ya citada, cfr. LACARRA DUCAY, M^a C., “52. Juan de Levi. Consagración de San Prudencio como obispo de Tarazona”, *Benedicto XIII, el Papa Luna. Muestra de documentación histórica aragonesa en conmemoración del sexto centenario de la elección papal de don Pedro Martínez de Luna*, Zaragoza, 1994, pp. 214-215, y LACARRA DUCAY, M^a C., “85. San Prudencio, obispo de Tarazona” y “86. Consagración episcopal de San Prudencio”, *La Ciudad de Seis Pisos. Las Edades del Hombre*, El Burgo de Osma, 1997, pp. 167-170.

nes *pora obrar la fusta* y el resto se le abonaría en dos veces, 15 para dorar y 20 una vez concluido.⁶⁹

A finales de ese mismo año nuestro artífice asumió el que, a juzgar por su elevado importe, pudo ser el proyecto más destacado de su carrera si se exceptúan los trabajos para el cardenal de Tarazona. Nos referimos al retablo mayor de la parroquial de La Hoz de la Vieja, en el Maestrazgo turolense. La obra fue contratada en la propia localidad, razón por la cual no conservamos la capitulación. Sí nos han llegado diferentes albaranes y el acta notarial mediante la que el pintor ofreció como garante de sus obligaciones a Miguel Brianzón, su suegro, donde indica que se le prometieron 245 florines, a satisfacer en tres tandas –doc. n.º 16–.

Ese mismo día Juan cobró el primer plazo de manos de Domingo Gastón, representante del concejo de la localidad, por importe de 71 florines 6 sueldos 8 dineros –doc. n.º 15–. Casi un año después, en noviembre de 1405, libró una nueva época tras ingresar 30 florines en parte de pago de los 80 del segundo,⁷⁰ y todavía en julio de 1407 otros 10 más como finiquito de este mismo tercio⁷¹ –doc. n.º 18–. Carece-

69. LACARRA DUCAY, M^a C., “Juan de Levi...”, ob. cit., p. 60, doc. n.º 7. La autora refiere un pago por el trabajo, fechado el 1 marzo 1404, que no hemos podido localizar.

70. SERRANO Y SANZ, M., “Documentos...”, ob. cit., XXXIV, p. 466, doc. XLI.

71. Es muy probable que este albarán sea el mismo que registra SERRANO Y SANZ, M., “Documentos...”, ob. cit., XXXV, p. 416, doc. IV, en el que se menciona un pago datado en 1407 de 10 sueldos –por florines– en parte de pago de los 80 que debía recibir por el retablo.



Maximino Daia contempla el suplicio de Santa Catalina. Retablo de los Santos Lorenzo, Prudencio y Catalina. Catedral de Tarazona. Foto Javier Paricio.

mos de noticias tanto sobre el pago de la tercera y última tanda como del momento de la conclusión de lo que, sin duda, debió ser un conjunto pictórico imponente.

Juan de Levi simultaneó estos grandes encargos con otros más modestos. En enero de 1405 Pedro Palomar le solicitó un pequeño retablo dedicado a Santo Domingo y San Miguel, según el modelo de otro consagrado a Santa María de la iglesia de San Gil de la capital, mudando tan solo la iconografía del pie, que don Pedro prefería completar con episodios de la Pasión del Señor. El maestro facilitaría el banco y la tabla con los titulares para Pascua de Resurrección y el resto para mayo, consi-

guiendo por adelantado 400 de los 650 sueldos prometidos.⁷²

Un año después los mayordomos de la cofradía de San Bartolomé de la iglesia de Nuestra Señora de Altabás de Zaragoza requirieron sus servicios para pintar el retablo de su titular –doc. n.º 17–. Seguiría la traza del de San Marcos del mismo templo –ajustado, como se recordará, por Guillén de Levi y Pere de Ollolino en 1391– y, como en ese caso, la calle mayor estaría presidida por una imagen de bulto que proporcionarían los cofrades.

En esta oportunidad no se explicita la iconografía ni el tamaño –aunque sí el espacio físico que el mueble debía abarcar–, salvo el pie, cuya altura sería de tres palmos. Se fija un plazo de ocho meses para la finalización, hasta la festividad de Todos Santos, y unos honorarios de 45 florines a satisfacer en los acostumbrados tres plazos –un tercio por adelantado, otro una vez completado el enyesado y los últimos 15 tras la conclusión–. La principal novedad radica en que una vez terminado dos pintores, uno por cada parte, juzgarían la bondad de los materiales empleados.

En noviembre de 1408 Juan de Levi se responsabilizó de la decoración pictórica de la vidriera de uno de los pequeños ámbitos funerarios abiertos en el perímetro de la capilla mayor de la iglesia de San Francisco de Zaragoza, en concreto el del difunto Blasco de Alagón. Doña Sibila, su viuda, le requirió la ejecución en ese lugar de una Anunciación *tan buena, e primorosa e bien*

72. SERRANO Y SANZ, M., “Documentos...”, ob. cit., XXXVI, p. 436, doc. VIII.

labrada como la de la vidriera existente en la capilla de Juan Don Sancho,⁷³ también próxima al altar mayor del templo franciscano.

Su último compromiso devuelve a Juan de Levi al marco de su primer trabajo documentado: la catedral metropolitana de la Seo. A finales de febrero de 1409, una vez terminada la remodelación del edificio que había promovido Benedicto XIII, el sacristán Juan Subirats confió a Mahoma Rami, *maestro de la dita obra*, la conclusión del ornato pictórico del nuevo cimborrio. Con tal propósito se redactó un contrato muy detallado que describe con singular precisión las tareas a realizar y los emolumentos convenidos⁷⁴ –doc. n.º 19–. Antes de cerrar la carta, el notario incluyó la siguiente cláusula:

Item es condicion quel dito Mahoma Rami aya de [e]sbasar los andamios d[e] el et para Johan de Levi, tanto quanto toqua al pintar et dorar del dito çinbori; el dito sagristan dan-dole fusta et clavos, et çruceros et cuerdas que avra nesçesario.

El maestro de obras del Papa Luna, especializado en trabajos de arquitectura y en la ejecución de yeserías, buscó la colaboración de Levi, un profesional del color, para desarrollar al menos una parte de la labor bajo su supervisión. La restauración de la catedral ha permitido descubrir algunos fragmentos de

73. LACARRA DUCAY, M^a C., “Juan de Levi...”, ob. cit., p. 62, doc. n.º 12.

74. SERRANO Y SANZ, M., “Documentos...”, ob. cit., XXXIV, pp. 467-468, doc. XLV, con el resumen de algunas cláusulas, entre las que no figura la relativa a la participación de Levi.



*Disputa entre San Lorenzo y el emperador Valeriano.
Retablo de los Santos Lorenzo, Prudencio y Catalina. Catedral de Tarazona.
Foto Javier Paricio.*

esta decoración en los arcos torales del cimborrio –único resto que subsiste de la linterna de Benedicto XIII–, la bóveda colateral del transepto en el lado del Evangelio y otras zonas cercanas.⁷⁵

La bóveda mencionada lucía una ornamentación pictórica formada por paños rectangulares imitando un despiece de ladrillos perfilados en blanco sobre fondo ocre salpicado de detalles en rojo y azul; estos paños estaban encuadrados por bandas azules recorridas por un bello motivo de *fulla* y perfiladas hacia el interior con rojo. Esta solución de revestimiento, propuesta como modelo en 1406 para el ornato de la capilla de Nuestra Señora de los Ángeles [de los menores de Zaragoza,⁷⁶ que no de la metropolitana], es característica de otros interiores mudéjares y no se aleja en exceso de la conservada

75. PEMÁN GAVÍN, M., y FRANCO LAHOZ, L., "Observaciones acerca de un proceso. Obras en la Seo de Zaragoza en época de Benedicto XIII", *Benedicto XIII...*, pp. 125-130.

76. Mahoma Gali se obligó a *pintar la dita capielli segunt la obra de los cruzeros nuevament feytos en Sant Salvador por nuestro senior el Papa, con sus orlas tenidas, segunt l'ampleza que conviene, e de finas colores* (SERRANO Y SANZ, M., "Documentos...", ob. cit., XXXVI, pp. 438-439, doc. LXIV). Este recinto se hallaba a los pies de la iglesia franciscana y su construcción fue costeada por una cofradía (instituida en 1370) que rendía culto a un icono mariano de supuesto origen bizantino; todavía no estaba acabada para 1392, fecha en que Arnalt del Villar, guardián de los franciscanos, recibió un donativo de 200 sueldos *pora la obra de la cappiella de Santa Maria de los Angeles* (A.H.P.Z., Juan Blasco de Azuara, prot. 1392, f. 473) (Zaragoza, 5 setiembre 1392). Sobre este recinto, cfr. CASAMAYOR, F., *Años artísticos de Zaragoza. 1782-1833, sacados de los Años políticos e históricos que escribía...*, *alguacil de la misma ciudad*, [ed. de Á. SAN VICENTE], Zaragoza, 1991, p. 111, § 127.

en edificios como el santuario de la Virgen de Tobed⁷⁷ (Zaragoza).

Según Gonzalo Borrás,⁷⁸ también la decoración de los plementos de la bóveda de la capilla mayor correspondientes a la reforma de Benedicto XIII –visibles desde el trasdós de la bóveda actual, rebajada en 1516-1517– ha de formar parte de la intervención de Mahoma Rami. En este caso obedece un repertorio gótico, del tipo llamado de vejiga de pez, a base de óculos y arcuaciones flamígeras que forman dibujos de complejo trazado de tradición artística bien diferente al anterior.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1384, enero, 23

Zaragoza

Guillem de Levi, pintor, vecino de Zaragoza, percibe de Elvira Perez de Mamillo y Eximeno d'Alberuela, vecinos de la misma ciudad, ejecutores testamentarios de Sancha Perez de Mamillo, 180 sueldos en pago de un retablo de Santa María Magdalena que ha hecho en el monasterio de San Agustín de Zaragoza.

A.H.P.Z., Juan Ximénez de Mamillo, prot. 1384, s. f. El documento aparece tachado.

Eadem die.

Que yo, maestre Guillem [de Le]vi, pin[tor, vezino] de la ciudat de Caragoca,

77. BORRÁS GUALIS, G. M., *Arte mudéjar Aragones*, Zaragoza, 1985, vol. II, p. 412.

78. *Ibidem*, pp. 468-469, y BORRÁS GUALIS, G. M., "La Seo en la época de Benedicto XIII", *La Seo...*, pp. 145-147.

atorogo haver havido et recebido de vos, [do]na Elvira Perez de Mamillo et Exemeno d'Alberuela, notario, vezinos de la dita ciudad, exequutores que sodes del ultimo testament de dona Sancha Perez de Mamillo, muller de Enyego de Exea, qui fue, yes a saber, cient huytanta sueldos dineros jaqueses, los quales [*tachado*: dar e pagar sodes tenido a los ditos] vos ditos exequutores [*tachado*: a mi] diestes et pagastes [*entre líneas*: a mi] por razon de un retaulo que yo fiz pora el monesterio de Sant Agostin [*tachado*: a figura] [*entre líneas*: a ymagen] de Santa Maria Magdalena [*tachado*: de la dita ciudad].

Et porque de los sobreditos cient huytanta sueldos me atorgo bien et entegrament seyer pagado, en testimonio de berdat, quiero que vos end sea feito aquest present publico albara a todos tiempos valedero.

Feito fue esto, ut supra.

Presentes testimonios fueron desto Johan de la Torre y Domingo Ferandez de [*tachado*: Arnediello] [*entre líneas*: Arnediellos], clerigo de la iglesia de Sancta Maria de [*deteriorado*].

2

1391, abril, 2

Zaragoza

Eximeno Gordo capitula con Guillen de Levi y Pere d'Ollolino, vecinos de Zaragoza, la realización del cuerpo de un retablo, por precio de 800 sueldos, de los que les entrega 250.

A.H.P.Z., Domingo Martín de Aguilón, prot. 1391, ff. 69 v.-70.

Eadem die.

Que yo, don Eximeno Gordo, do a [o]brar a vos, maestre Guillen de Levi [*entre líneas*: et Pero d'Ollolino, vezinos de Caragoga] hun retaulo, a saber yes, del pie a suso, de aquella storia que yo vos dare [*entre*

líneas: segunt las ymagenes del pie] que vos fagades.

[*Tachado*: Por] El qual retaulo sia tres taulas, a saber [*tachado*: yes] yes, las [*tachado*: taula] dos taulas de los cabos sian de grandeza tan grandes como yes el pie del retaulo, et la taula de medio sia hun palmo mayor que las dos taulas de largo.

[*Tachado*: Et] El qual fagades por precio de huycientos sueldos jaqueses. De los quales do yo de continent a vos, dito maestre Guillen, dozientos et cinquanta sueldos jaqueses.

Et los otros [*tachado*: dozientos et cinquanta] [*entre líneas*: sueldos] cada et quando el retaulo sera acabado de todo, excepto el dorar.

Et el residuo, que son [*tachado*: CCC^o] [*tachado entre líneas*: CC^o] et cinquanta sueldos jaqueses [*espacio en blanco*] [*tachado*: sueldos jaqueses d'aqui a] cada que el retaulo sera dorado et acabado d'aqui a Santa Maria d'agosto primera vinient.

Et yo, dito maestre Guillen, recibo las ditas tres taulas [*entre líneas*: de retaulo] por los ditos DCCC^o sueldos, de los quales otorgo haver recebidos dozientos et cinquanta sueldos.

Et yes condicion que fagades el dito retaulo de fino oro et colores finas et diversas.

Testigos Garcia de P. Biel et [*tachado*: Pelegrin Doto] Miguel d'Anson.

3

1391, mayo, 3

Zaragoza

Sancho Biello y Marco Pedro, tintorero, vecinos de Zaragoza, contratan con Guillem de Levi, pintor, y Pere del Olins, pintor, natural de Valencia, habitante en Zaragoza, la pintura de un retablo de San Marcos para la iglesia zaragozana de Santa María de Altabás, por precio de 40 florines, de los que les entregan 13 por adelantado.

A.H.P.Z., Juan Ximénez de Mamillo, prot. 1391, ff. 30 v-31. El documento aparece tachado.

[*Traza del retablo, de 9,5 x 11 cm.*].

Noverint univeri, quod anno a Nativitate Domini millesimo CCC nonagesimo primo, die mercuri, ultima die mensis madii.

Quod nos, Sancho Biello et Martin Pedro, tinturero, vezinos de la ciudat de Caragoca, de nuestras sciertas ciencias, aconselladament, [*tachado: conse*] entramos ensemble et cada uno de nos por si et por el todo, [*tachado: de nuestra scier*] damos a fazer, et obrar et de nuevo fazer, asi de fusta, colores, oro et otras cosas necessarias, hun retaulo en la iglesia de Santa Maria d'Altabas de la dita ciudat, dius la invocacion de sennyor Sant Marco [*tachado: el qual los*] a vos, maestre Guillem de Levi, pintor, et a Pere del Olins, [*tachado: na*] pintor, natural de Valencia, agora habitant en la ciudat de Caragoca, et a cada uno de vos, en tal manera et condicion que vos, ditos maestre Guillem et Pere, siades tenidos de lo vuestro proprio comprar la fusta del dito retaulo.

El qual haya de ampleza de y obrado sia onze palmos, et de largueca, et alteza treze palmos, con el banco.

El qual retaulo a seyer de dos taulas, et en medio de aquellas ha de seyer la ymagine de Sant Marco que huey hay yes, la qual siades tenido pintar a vuestra mission et reparar aquella. Et sobre aquella fazer un cabinarlet o japitel que conviene con la obra de alteza, d'obra tant bello et fermoso quanto vos lo sabredes obrar et fazer.

Et en las ditas dos taulas et japiteles de aquellas siades tenido fazer la istoria de sennyor Sant Marco a vuestra mission de [*tachado: oro*] manos, oro, colores, azur et otras cosas a aquellas necessarias.

La qual obra del dito retaulo siades tenido fazer bien et aportunament, a conoxi-

miento de maestros de la obra siquiere obrage, en colores azures, oro et otras cosas del retaulo de la capiella de Sant Francisco que yes de Johan Don Sancho et yes de la invocacion de Sant Francisco.

El qual siades tenido dar a nos feito et acabado, et la dita ymagen de Sant Marco, d'aqui a el dia et fiesta de [*tachado: Sant*] Todos Santos primero vinient [*tachado: todo de*].

Et por razon del treballo de manos, jornales, oro, colores de azur et otros [*tachado: promo*] que hy meteredes, prometemos et nos obligamos ensenble et cada uno de nos por si et por el todo dar a vos quaranta florines de oro de Aragon, de los quales luego de present livramos a vos treze florines de oro de Aragon.

Et los restantes, que son XXVII florines, en dos tandas.

La una quando havredes engessado el dito retaulo.

Et la otra quando pintaredes el dito retaulo.

Et prometemos que si por demandar [*tachado: et cetera*], et cetera.

Et obligamos todos nuestros bienes, et cetera.

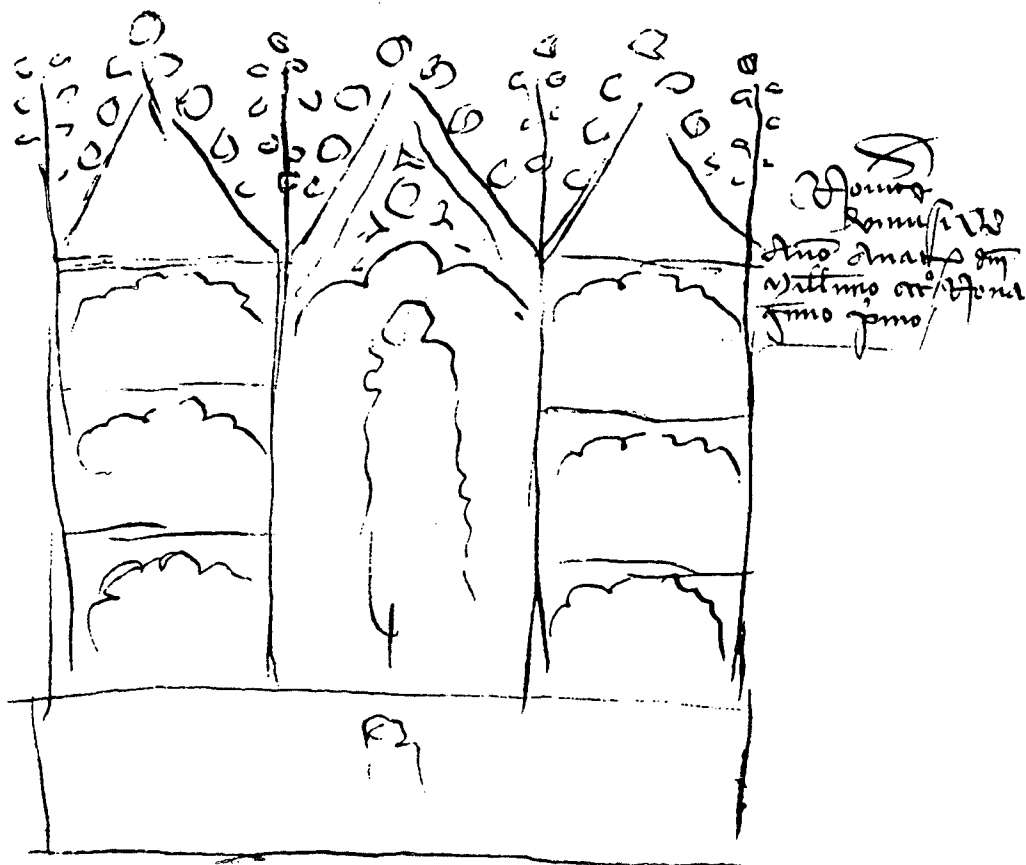
Et nos, ditos maestre Guillem et Pere del Olins, [*tachado: de vos, sobredito*] entramos ensemble et cada uno de nos por si et por el todo, de vos, sobreditos Sancho et Martin Pedro, el dito retaulo a fazer en la forma sobredita et de nuevo el dito retaulo recebimos.

Et prometemos, et cetera.

Et atorgamos haver recibidos los ditos treze florines, et cetera.

Et damos a vos fiancas [*entre líneas: et principales*] a Guillem Nadal, argentero, et a Johan Ximenez de Mamillo, notario infrascripto, presentes, es a saber, por la parte de Pere a Guillem Nadal et por el dito maestre Guillem Johan Ximenez, et cetera.

Testigos Pero Sietfuentes, vicario de Sant Lorent, et Johan Martinez de La Cort.



Traza del retablo de San Marcos.

4

1391, junio, 7

Zaragoza

Guillen de Levi, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Eximeno Gordo, ciudadano de la misma capital, 100 sueldos en parte de pago del segundo plazo de un retablo.

A.H.P.Z., Domingo Martín de Aguilón, prot. 1391, f. 118.

Eadem die.

Que yo, Guillen de Levi, pintor, vecino de la ciudat de Caragoca, atorgo haver havido et recebido de vos, don Eximeno Gordo, ciudadano de la ciudat de Caragoca, cient sueldos jaqueses [*tachado*: de la segunda

tanda] de aquellos CCC sueldos dineros de la segunda tanda [*tachado*: de aquellos] que vos devedes dar a mi por razon del faziimiento de hun retaulo.

Et porque de los ditos cient sueldos, et cetera.

Testigos Francisco de Medinaceli et Garcia de Biel.

5

1391, junio, 27

Zaragoza

Pericon de los Houlinos, habitante en Zaragoza, recibe de Eximeno Gordo, ciudadano de Zaragoza, 100 sueldos correspondientes al precio del retablo de Santa Maria, San Felipe y

San Gil que realiza junto a su colega, el pintor Guillen de Levi.

A.H.P.Z., Domingo Martín de Aguilón, prot. 1391, f. 133 v.

Eadem die.

Que yo, Pericon de los Houlinos, habitant en Caragoca, atorgo haver havido et recebido de vos, don Eximeno Gordo, ciudadano de la dita ciudat, cient sueldos dineros jaqueses, los cuales vos havedes dado [bis] a mi por razon del fazimiento de hun retaulo, el qual maestre Guillen Levi, pintor, et yo femos de la storia de Santa Maria, Sant Felip et Sant Gil.

Et porque, et cetera.

Testigos Pascual Poblador et Johan de Borja.

6

1391, julio, 17

Zaragoza

Pere de Valencia y Beltran de Valencia, pintores, se comprometen a hacer el retablo de Santa María, San Felipe y San Gil que Guillyen Levi y dicho Pere debían obrar, por precio de 800 sueldos, de los que ya han ingresado 450.

A.H.P.Z., Domingo Martín de Aguilón, prot. 1391, f. 143.

Eadem die.

Que nos, maestre Pere de Valencia, pintor, et Beltran de Valencia, pintor, attendient don maestre Guillyen Levi et yo, dito maestre Pere, haver preso hun retaulo a obrar las storias de Santa Maria, Sant Felip et Sant Gil, por precio de hucientos sueldos dineros jaqueses, por sto prometemos fazer el dito retaulo, dar acabado d'aqui a meytant setienbre primero vinient.

Et si por fer, obligamos nuestras personas.

De los cuales atorgamos haver recibido quatrocientos et cinquanta sueldos dineros.

Testigos Garcia de Sayas et Eximeno de Learg, clerigo.

7

1395, septiembre, 24

Zaragoza

Guillyem Levi, pintor, cobra de Johan Cerdan, caballero, justicia de Aragón, 50 florines de oro como primer pago de los 130 por los que hace un retablo para el altar de la iglesia de Santa María Magdalena de Zaragoza.

A.H.P.Z., Domingo Martín de Aguilón, prot. 1395, f. 177 v.

Eadem die.

Que yo, [tachado: don] maestre Guillyem Levi, pintor, atorgo haver havido et recibido de vos, honrado don Johan Cerdan, caballero et justicia de Aragon, cinquenta florines d'oro d'Aragon de la primera tanda de aquellos cient et XXX florines d'oro que vos sodes tenido dar a mi por razon del fazimiento de hun retaulo que yo obro por mandamiento vuestro pora el altar de la yglesia de Santa Maria Magdalena de la dita ciudat.

Et porque de los cinquenta florines.

Testigos Pero de Buesa et Domingo Escudero.

8

1395, septiembre, 25

Zaragoza

Johan Sanchez de Sevilla, vecino de Alcañiz (Teruel), se compromete con Guillem Levi, pintor de Zaragoza, a suministrarle 3 arrobas de vidrio, puestas en Zaragoza en 15 días, por un precio no especificado.

Obligacion.

Que yo, Johan Sanchez de Sevilla, vezino de la villa de Alcannyz, de mi cierta sciencia et agradable voluntat, prometo, conviengo et me obligo aduzir a vos, maestre Guillem Levi, pintor de la ciudat de Caragoca, qui present sodes, tres rovas de vidrio entaulant [*tachado*: las quales], bueno de dar et prender. Los quales vos prometo [*tachado*: dar et livrar] et me obligo [*tachado*: levar] [*entre líneas*: aduzir] las mis proprias misiones a la dita ciudat, et aquellas dar et livrar dentro en vuestra casa et de vuestra habitacion [*tachado*: d'aquí a] dentro XV dias siguientes, contaderas del present dia de huey.

Et por demandar, haver et cobrar [*tachado*: las ditas] de mi et de mis bienes las ditas tres rovas de vidrio entaulant [*entre líneas*: pasado el dito termino] a vos, dito maestre Guillem, et personas algunas, vos end vendra fazer dannyos o menoscabos algunos sustener en qualquiere manera todos aquellos o aquellas vos prometo, conviengo et me obligo pagar, satisfacer et emendar a vuestra propria voluntad, et cetera.

Fiat large prout instrumentis debitis lacius de sper conventur.

Et renuncio specialment et expresament a mi judge ordinario et local, somitiendo mi persona et bienes mios por la dita razon a jurisdicción estreyta et compensa [*tachado*: del] qualquiere judge que convenir me querredes.

Feito fue esto en la dita ciudat, a XXV dias de setiembre, anno quo supra XCV.

Presentes testimonios fueron d'esto Lorent Pascual de Benavent, argentero, vezino de la dita ciudat, et Blasco Perez de Barbues, habitant en aquella.

Et apres de la confeccion de la carta, el dito Johan juro de aduzir el vidrio al dito maestre. Et el otro juro de pagar qualquiere que dar le devies.

1396, marzo, 30

Zaragoza

Guillyem Levi, pintor, vecino de Zaragoza, y Beltran de Anglada, vecino de Calatayud (Zaragoza), firman una compañía por diez años para hacer retablos y otras labores pictóricas.

A.H.P.Z., Domingo Martín de Aguilón, prot. 1396, ff. 77 v.-78.

Eadem.

Yo, maestre Guillyem Levi, pintor, vecino de Caragoca, recibo por companero a vos, Beltran [*entre líneas*: de] Anglada, vecino de la ciudat de Calatayud, a fazer reutallos [*sic*] et qualquiere otra obra de pintura, por tiempo de diez annyos, en tal manera que yo sia tenido dar a vos, dito Beltran, la meytat de lo que Nuestro Sennyor [*tachado*: hy] me dara dentro el dito tiempo, pero que vos, dito Beltran, siades tenido continuar en la dita obra et treballar asi como yo.

Et otrosi yes condicion que caso que yo, dito Guillyem, enparas la obra, que vos, dito Beltran, siades tenido engesar et el trebollo que si havra a fazer de manos, que lo faga yo, dito Beltran, pero que la mision sia de entramos por medio. Senblanment si vos, dito Beltran, enparades la obra, que yo, dito Guillyem, sia tenido de engesar la meytat a mi mesion et vos, dito Beltran, vuestra parte. Et que dentro el dito tiempo partamos por medio de aquello que Dios dara.

Et yo, dito Beltran, recibo la dita compania por tiempo de X annyos.

Fiat large carta de companya.

Et prometemos sobre la cruz de los santos quatro Evangelios en poder del infrascripto notario de complir lo sobredito en el present contracto contenido et aduzir cada uno de nos la ganancia a comun et partir por medio.

Testigos Martín d'Alfajarin et Johan de Excavo de Sant Lorent.

1399, junio, 23

Zaragoza

Pero Bolea, canónigo de la Seo, encarga a Johan de Levi, pintor, habitante en Zaragoza, un retablo para la capilla de San Nicolás de la metropolitana, por precio de 70 florines de oro, de los que le adelanta 20.

A.H.P.Z., Juan Blasco de Azuara, prot. 1399, ff. 400 v.-401.

Die lune, XXIII mensis julii, Cesarau-guste, hoc factum est.

Yo, Pero Bolea, canonge de la Seu de Çaragoça, de mi scierta sciencia, do [*tachado*: ob] a obrar et de nuevo fer a vos, Johan de Levi, pintor, habitant en la dita ciudat, un retaulo de la estoria de Sant Nicolau pora el altar de Sant Nicolau de la dita Seu, con su pie.

El qual retaulo vos obredes et fagades de buena fusta seca et pinthedes de bellas colores, specialment quel azur sia de Acre, et todas las otras colores sian senblantes del retaulo de Beltran de Coscon, que yes en el monesterio de los menores.

El dito retaulo aya de ampleza et alteza tanto quanto yes necessario para acomplir todo aquel spacio que yes cuadrado sobre el altar de Sant Nicolau en la dita Seu.

Et la estoria del dito retaulo sia tal qual vos et yo de palabra nos hemos convenido. Et el pie del dito retaulo sia obrado de la Passion de Ihesu Cristo, segunt yes acostumbrado.

El qual retaulo vos, dito Johan de Levi, ayades acabado et possado a vuestras propias spenssas, messiones en el dito altar entro por todo el mes de janero primero vinient, toda dilacion tirada.

Et nos, teniendo lo sobredito, prometo vos dar por razon del dito retaulo setenta florines de buen oro de peso del cunnyo de Aragon, de los quales luego de present vos do de sennyal et paga vint florines.

Et quando començareis a obrar el dito retaulo vos prometo dar otros vint florines.

Et cada et quando vos avreis acabado el dito retaulo et mesolo en el altar, segunt dito yes a vuestras messiones, vos prometo dar los trenta florines restantes.

Et si por tener et complir, et cetera.

Et por cobrar de mi los ditos florines, segunt dito yes, et cetera, obligo todos mis bienes mobles et sedientes, et cetera.

Et yo, dito Johan de Levi, de vos, dito don Pero Bolea, el dito retaulo a fer de nuevo recibo, segunt dito yes. El qual vos prometo et me obligo dar et lavar possado en el dito altar entro a por todo el mes de janero, et cetera, et por los ditos setenta florines, de los quales atorgo aver recebido por sennyal et paga vint florines.

Por los quales vint florines do a vos fiança et principal pagador, et cetera, a don Anton de Palomar, ciudadano de la dita ciudat, qui se concessas et present yes.

Et yo, don Anthon de Palomar, tal fiança me atorgo, et cetera.

Fiat large solito more.

Testimonios son de aquesto Pascual de Bordalva et Johan de Çuera, clerigo, habitantes en la dita ciudat.

11

1399, junio, 23

Zaragoza

Johan de Levi, pintor, habitante en Zaragoza, cobra de Pero Bolea, canónigo de la Seo, 20 florines en parte de pago de los 70 que debe ingresar por el retablo de San Nicolás de la metropolitana.

A.H.P.Z., Juan Blasco de Azuara, prot. 1399, f. 401 v.

Yo, Johan de Levi, pintor, habitant en la ciudat de Çaragoça, atorgo haver avido et

recibido de vos, don Pero Bolea, canonge de la Seu de Çaragoça, vint florines de buen oro del cunnyo d'Aragon, los quales son de aquellos setenta florines de oro que vos sodes tenido dar [*tachado*: a i por] a mi por razon de un retaulo nuevo que yo devo a vos obrar pora el altar de Sant Nicolau de la dita Seu.

Et porque de los ditos vint florines por la dita razon recibidos de vos me atorgo seyer pagado, por esto, et cetera.

Testimonios Pascual de Bordalva et Lop de Villareal, notario, vezinos de la dita ciudat.

12

1399, noviembre, 11

Zaragoza

Johan de Levi, tintorero, habitante en Zaragoza, recibe de Pedro Bolea, canónigo de la Seo, 20 florines en parte de pago del retablo de San Nicolás que hace para la catedral.

A.H.P.Z., Juan Blasco de Azuara, prot. 1399, ff. 753-753 v.

Yo, Johan de Levi, tinturero, habitant en la ciudat de Çaragoça, atorgo haver avido et recibido de vos, honrado don Pedro Bolea, canonge de la Santa Sied de la dita ciudat, vint florines de buen oro del peso del cunnyo de Aragon, los quales vos [*tachado*: dever pagar devidos] a mi avedes dados et pagados, yes a saber, de aquella quantia que me sedes tenido et obligado dar et pagar por razon de un retaulo que yo obro et devo pora vos obrar pora el [*tachado*: atal] altar de Sant Nicolau de la dita Seu.

Et porque de los ditos vint florines por la dita razon recibidos de vos me atorgo seyer pagado, por esto, en testimonio de verdat fazer vos end fer aqueste present publico albaran a todos tiempos firme, et cetera.

Testigos Johan de Buvierca et Mosserrat Covet, vezinos de la dita ciudat.

13

1400, marzo, 28

Zaragoza

Johan de Levi, pintor, habitante en Zaragoza, percibe de Johan del Pont y Pero Tudela, mayordomos de la cofradía de la Trinidad, 11 florines por el retablo que debe hacer para dicha agrupación.

A.H.P.Z., Juan del Villar, prot. 1400, s. f.

—Citado por LACARRA DUCAY, M^a C., “Juan de Levi...”, ob. cit., p. 57, doc. n^o 2.

Eadem.

Como yo, Johan de Levi, pintor, habitant en la ciudat de Caragoca, atorgo haver havido et en poder mio recibido de los confrayres de la confraria de la Santa Trinidad de la dita ciudat onze florines de oro de Aragon por razon de la obra del retaulo que yo de los ditos confrayres a fazer he recibido, et cetera, de la historia de la Santa Trinidad, et cetera. Los quales an pagado a mi, en novpre et en voz de los ditos confrayres, Johan del Pont et Pero Tudela, mayordopmos de la dita confraria.

Et porque de los ditos onze florines, et cetera.

Feito ut supra.

Testimonios Blasco Salinas, corredor de redoma, et Beltran d'Urrea, vezinos de la dita ciudat.

14

1404, febrero, 2

Zaragoza

Johan de Levi, pintor de Zaragoza, capitula con Johan de Peralta, vecino de Castejón de Monegros (Huesca) la realización de un retablo de Santa María para la iglesia del citado lugar,

por precio de 50 florines de los que ingresa 15 por adelantado para obrar la parte l nea.

A.H.P.Z., Blasco P rez de Barbu s, prot. 1404, ff. 31 v.-32 v.

Die dominica, secunda die febroharri.
Eadem die.

Que yo, Johan de Levi, pintor de la ciudat de Caragoca, de cierta sciencia, prengo et recibo a hobar de vos, Johan de Peralta, vezino del lugar de Castellon de Monegro, aldea de la villa de Saranyena, un retaulo a la estoria de Santa Maria [*tachado: que*] de Natividad, et cetera.

Et que sia dotze palmos en amplo et quatorze en alto, siguiendose la dita estoria, a saber, que sia acabado perfectament de aqui a Todos Santos primero vinient [*tachado: p*] del present anno, por precio siquiere quantia de cinquanta florines de oro de Aragon, de los quales yes condicion que me dedes luego XV florines pora obrar la fusta.

Item otros quinze florines cada que sera necesario obrar de oro el dito retaulo.

Item los otros vint florines cada et quando el dito retaulo sea perfectament acabado.

Item yes condicion que vos, dito Johan de Peralta, seades tenido levar el dito retaulo a costas et mesiones vuestras al dito lugar de Castellon. Et yo sia tenido yr alla a parar aquell vins dandome bestia et faziendome la provision de yda, venida et estaje.

Item yes condicion que vos pagueades el maestro que [*tachado: m*] metra el dito retaulo en el altar, et cetera.

Et con esto [*tachado: di*] vos, dito Johan, dando et pagando a mi las ditas sumas et cada una dellas, prometo et me obligo fazerlo a mis propias expensas excepto los sobreditos, con satisfaccion et [*ilegible*], et cetera.

Et yo, dito Johan, prometo, et cetera.

Item yes condicion que yo, dito pintor, sia tenido [*tachado: m*] de obrar el dito re-

taulo de oro fino alla do yes necesario, et las Marias de azur d'Acres.

Et yo, dito pintor, do fianca a Martin de [*tachado: testimonios Anthon de Calesa et Miguel Carrisarar, vezinos de Caragoca*] Marzen, habitante en Caragoca, qui present yes, que tal es, dius obligacion de todos mis bienes, et cetera.

Testimonios Anthon de Calesa et Miguel Carrisarar, vezinos de Caragoca.

Eadem die. El dito pintor se obligo guardar de danyo al dito Martin, fianca, dius obligacion de todos sus bienes, et cetera.

Testimonios qui supra.

15

1404, diciembre, 18

Zaragoza

Johan de Levi, pintor, vecino de Zaragoza, cobra 71 florines 6 sueldos y 8 dineros de Domingo Gaston, vecino de La Hoz de la Vieja (Teruel) y representante del concejo del lugar, en pago del primer plazo de un retablo para la iglesia de la referida localidad.

A.H.P.Z., Juan Blasco de Azuara, prot. 1404, s. f.

Die jovis, XVIII mensis decembris, Cesarauguste, hoc factum est.

Yo, Johan de Levi, pintor, vezino de la ciudat de Caragoca, atorgo haver havido et recebido de vos, los honrrados jurados, concello et universidat del lugar de La Foz de la Biella, aldea de Teruel, por mano de Domingo Gaston, vezino del dito lugar, yes a saber, setenta un florines d'oro seys sueldos gueyto dineros jaqueses, los quales me haveis dados et pagados por la primera tanda et que son de aquellos docientos quarenta et cinco florines que vos, ditos jurados, concello et universidat a mi sodes tenidos et obligados dar et pagar en tres tandas,

plaços siquiere terminos, yes a saber, por razon de un retaulo que yo devo [o]brar et obro pora la iglesia del dito lugar.

Et porque de los ditos setenta un florines seys sueldos gueyto dineros de la dita primera tanda de vos me atorgo seyer pagado, por esto, ago vos end fer aquest present publico albaran.

Presentes testimonios son de aquesto Fortun Lopez de Luna, rector de Vadules, et Johan Blasco de Azuara, menor de dias, vecinos de la dita ciudat.

16

1404, diciembre, 18

Zaragoza

Johan de Levi, pintor, vecino de Zaragoza, presenta como fianza en la obra de un retablo para la iglesia de La Hoz de la Vieja a Miguel de Briançon, su suegro, vecino de Zaragoza.

A.H.P.Z., Juan Blasco de Azuara, prot. 1404, s. f.

Yo, [entre líneas: Johan] de Levi, pintor, vezino de la ciudat de Caragoca, atendient que yo me obligue a vos, los honrrados jurados et hombres buenos del lugar de La Foz de la Biella, aldea de Teruel, a obrar et fazer et de nuevo pintar et obrar, un retaulo pora servicio de Nuestro Senyor Dios [bis] et de la iglesia del dito lugar, por el qual retaulo fer et obrar vos [bis] obligasteis dar et pagar a mi dozientos quaranta et cinco florines d'oro d'Aragon en tres tandas, segunt que todo aquesto yo afirmo seyer verdat por contracto feyto en el dito lugar.

Et por razon que en el dito contracto a seguridad vuestra, por ferme complir todo lo que en el contracto fue et yes contenido, yo a vos non die fiança et principal curador et complidor todo aquello. Por esto yo agora, de mi cierta siciencia, do a vos fiança o

principal en todo aquello que yo so tenido et obligado en el dito contracto, assi por la obra que yo so tenido a fer como por los florines que yo de vos he recebido et recibire por razon del dito retaulo, qui con mi o sines de mi vos sia tenido et obligado a tener, complir et observar todo aquello que yo so tenido complir et obrar, et cetera, a saber, a Miguel de Briançon, vezino de la dita ciudat, suegro mio, qui present yes.

Et yo, dito Miguel de Briançon, en mi nombre propio tal fiança me atorgo et constituexco por vos, dito [ilegible], et prometo et me obligo tener, complir et observar bien et complidamient todo aquello quel dito Johan de Levi, pintor, principal, obligado yes tenido fer, complir et obrar, dius obligacion de todos mis bienes mobles et sedientes, et cetera.

Presentes testimonios son de aquesto Fortun Lopez de Luna, rector de Vadules, et Johan Blasco de Azuara, menor de dias, habitantes en la dita ciudat.

17

1406, marzo, 8

Zaragoza

Domingo Pallares, vicario de Santa María de Altabás, y Bertholomeu d'Albero, mayordomos de la cofradía de San Bartolomé, capitulan con Johan de Levi, pintor, vecino de Zaragoza, la ejecución de un retablo de San Bartolomé, por precio de 45 florines, de los que le entregan 15 por adelantado.

A.H.P.Z., Juan Blasco de Azuara, prot. 1406, ff. 189-190.

Nos, Domingo Pallares, vicario de la iglesia de Santa Maria de Altavas de la ciudat de Çaragoça, et Bertholomeu d'Albero, [tachado: assi] vezino de la dita ciudat, assi como mayordombres [tachado: qui so]

[entre líneas: et diputados que somos] de los confrades de la confradria de Sant Bertholomeu de la dita ciudat, [entre líneas: al infrascripto, et cetera] damos a obrar et fer obrar de nuevo [tachado: un retaulo] a vos, Johan de Levi, pintor, vezino de la dita ciudat, un retaulo de la istoria del sennyor Sant Bertholomeu [tachado: el qual] pora el altar de Sant Bertholomeu de la dita egle-sia, excepto la ymagen, que vos non siades tenido ferla [entre líneas: sino la casa en do deve seyer la dita ymagen o su archet].

El qual retaulo vos siades tenido de fazer de la [tachado: al] amplaria que yes desde media la puerta de la sagrastia entro a la paret. Et de alteza haya tanto quanto sera del altar entro a la cubierta do estan las adelantallas.

Item que el banco [tachado: se] en que se asentara el retaulo haya en alto tres pal-mos.

Item que la forma del retaulo quanto toqua al obrar de fusta sia de la forma del altar de San Marcho de la dita egle-sia.

[Llamada a pie de página en el texto: Item que vos siades tenido de pintar la forma del peccado que tiene la dita ymagen; segunt que a vos bien bisto sera].

El qual retaulo sia figurado de fino oro, et de azur de Acre, et finos colores, a cono-ximiento de dos maestros pintores, puestos el uno por vos, el otro por la confradria.

El qual retaulo vos dedes obrado, acaba-do et posado en el dito altar, segunt se deve posar, entro al dia et fiesta de [tachado: Sant Bertholomeu pri] Todos Sanctos primero vinient, o antes si podiez entro al dia et fiesta de Sant Bertholomeu.

E por el treballo buestro del fer el dito retaulo prometemos vos dar quaranta et cinco florines, de los quales luego de present vos damos quinze florines.

E [tachado: los] cada et quando vos havrez engessado la fusta, prometemos vos dar otros quinze florines.

E los otros quinze florines vos promete-mos dar cada et quando vos havrez acabado et obrado el dito [tachado: altar] [entre líneas: retaulo] et posadolo en el dito altar, segunt que deve [bis] estar.

E con aquesto [tachado: pro] vos tenien-do et cumpliendo todas et cada unas cosas sobreditas, prometemos vos fer cumpli-miento de la dita paga, dius obligacion de todos los bienes et rendas de la dita confradria, et cetera.

Et yo, dito Johan de Levi, de vos, sobre-ditos don Domingo Pallares et Bertho-lomeu d'Albero, mayordombres et diputa-dos anteditos, el dito retaulo en la forma sobredita a fazer et obrar de nuevo recibo, et por los ditos quaranta et cinco florines de oro de peso del cunyo de Aragon, de los quales luego de present atorgo haver havi-do et recebido quinze florines. Et los otros restantes a pagar a mi vos dedes et pague-des aquellos a mi en los terminos et tandas sobreditos [tachado: dius].

Encara prometo [entre líneas: et me obligo] de tener et cumplir todas et cada unas cosas sobreditas, dius obligacion de todos mis bienes [tachado: mobles], et cetera.

Fiat large more solito. Et cum renuncia-cionibus et clausis in similibus apponi assuetis.

Feito, et cetera.

Presentes testimonios son de aquesto Lop Navarro, mercader, et Johan Blasco de Azuara, junior, vezinos de la dita ciudat.

18

1407, julio, 18

Zaragoza

Johan de Levi, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Sanchez de Cortes, representante del concejo de La Hoz de la Vieja (Teruel), 10 florines a cumplimiento de pago de los 80 florines

del segundo plazo por el retablo que pinta para la iglesia del dicho lugar.

A.H.P.Z., Juan Blasco de Azuara, prot. 1407, s. f. El documento aparece tachado.

Yo, Johan de Levi, pintor, vezino de la ciudat de Çaragoça, atorgo haver havido et recebido de vos, los honrrados jurados et prohombres de la villa de La Foz de la Viella, por mano de Miguel Sanchez de Cortes, scudero, en la dita villa habitant, son a saber, diez florines de buen oro de peso del cunyo de Aragon, con los quales me atorgo seyer bien pagado entregament de aquellos huytanta florines que yo recibir devia de vos por la segunda tanda et paga de aquella mayor quantia que vos, ditos jurados et hombres buenos a mi sodes tenidos et obligados dar et pagar por razon de aquel retaulo que [*tachado*: pero] yo pora la iglesia de la dita villa obro et fago.

Et porque de los ditos diez florines, que son cumplimiento de los ditos huytanta solidos [*sic*] de la segunda tanda et paga, segunt dito yes, de vos me atorgo seyer pagado, por esto, en testimonio de verdat, fago vos end fer aqueste present publico albaran a todos tiempos firme et valedero.

Presentes testimonios son de aquesto Xemen Perez d'Encisso et Pedro de Artieda, habitantes en la dita ciudat.

19

1409, febrero, 27

Zaragoza

Johan Sobirats, canónigo y sacristán de la metropolitana, encomienda Mahoma Rami, maestro de la obra de la Seo, la conclusión de la ornamentación pictórica del cimborrio de dicho templo, por precio de 3.200 sueldos, de los que le entrega 1.200 por anticipado.

Entre las condiciones del acuerdo se hace

constar que el maestro debe poner andamios para Johan de Levi.

A.H.P.Z., Pascual Gurrea, prot. 1409, s. f.

–Publicado parcialmente por SERRANO Y SANZ, M., “Documentos...”, ob. cit., XXXIV, pp. 467-468, doc. XLV.

Eadem die.

Yo, don Johan Sobirats, canonge et sacristan de la Seu de Caragoca, ministro de la obra que nuestro senyor [*bis*] Benedito, papa XIII, manda fazer en la dita Seu, do a pintar el cinborio de la dita Seu a vos, Mahoma Rami, moro, habitant en la dita ciudat, maestro de la dita obra, en la forma et con los capitoles, et tiempo, et precio en los capitoles contenidos, que son segunt se siguen.

Esto es lo que es neçesario para aquabar de pintar el çinbori.

Primerament anse a pintar la meytat de las branquas et partida de los pendones del crucero ques dentro en el cuerpo del çinbori, et las ditas branquas et pendones sean asi pintadas et aquabadas de fullages, et açanefas, et enpedradura, et de aquellas mate-xas colores o senblantes ques lo de suso pintado.

Item que se aquaben los primeros fines-trages del çinbori contiguo a lo ques pinto-do, segunt la forma ques pintado lo de suso, et que pase la açanefa por el piet de la finiestrela redonda, et asi matex segunt las colores do ques pintado en las ditas fines-tras.

Item las segundas finiestras [*entre líneas*: que se acabe] segunt es en las finestras de suso ditas: el canpo bermello con sus fullages de colores; sea feyta su açanefa asi de suso et de iuso [*entre líneas*: todas a la redonda], como es e[n] las sobreditas finestras, et de aquellas colores o de senblantes, buenas et finas, sines otra mescla et maestria.

Item que en los espacios que finquaran a los renquones de las ditas ventanas sean feytos sendas senyales de las armas de nuestro senyor el papa.

Item en una esbasa que a los pìedes de los finestrages segundos, la qual va a la redonda de todo el çinbori, sian pintadas las rosas de aquella, la meytat bermellas et la meytat blanquas, et el canpo cardeno [*entre líneas: de indio*], con fullages verts, que se siga de la una rosa la otra.

[Item] en las ventanas chiquas que son de iuso de la dita esbasa, que si fagua su açanefa tan ampla como y pueda pasar, et de iuso de la dita esbasa et a la redonda de las ditas ventanas chiquas.

Item que las rosas [*entre líneas: e los follages*] de las ditas ventanas [*tachado: cih*] chiquas sean pintadas en la forma et manera que deben seyer las de la sobredita esbasa que de suso de las ditas ventanas chiquas, et de aquellas matexas colores.

Item en los espacios que son entre las ditas ventanas chiquas fasta los angulos do se comienza el dito çinbori sean pintados de baboines et fullages de diversas maneras et de colores, segunt es dito de suso, en la manera que al sagristan sera bien visto.

Item las esbasas et rosas de los quatro angulos et [*entre líneas: de*] los quatro arcos principales sean pintadas en la forma et manera, et de aquellas colores que se deven pintar las esbasas et rosas de suso ditas del primer cercol.

[*Cláusula tachada:* Item en los espacios de los ditos IIII angulos sean feytas sus açanefas et su enpedrament segunt es el de los sobreditos pendones del dito crucero, et [*añadido al margen: nacar*] a los renquones [*tachado: p*] bestiones et fullages, et de buenas colores, segunt mandara el sagristan et requiriera la dita hobra].

Item en los espacios de los quatro renquones que son ius los quatro arquetes primeros del çinbori sian pintado [*tachado: s*

los quatro evangelistas] el campo de domasquin armas o angeles [*entre líneas: a*] consejo de pintores.

Item todo lo sobredito sea pintado segunt de suso es contenido fasta los primeros chapiteles del çinbori; d'alli a iuso [*entre líneas: fasta el suelo*] sea enblanq[ua]do et enpedrado, segunt que en la hobra comenzada.

Item la obra sobredita sea pintada de buenas colores, a conocimiento de dos pintores, el uno puesto por el sagristan et otro por maestre Mahoma Rami.

Con los capìtoles et condiciones sobrescriptas don Johan Sobirats, sagristan de la Seu de Caragoca, ministrador de la obra de nuestro senyor el papa, da a un estallo a pintar el çinbori de la dita Seu a maestre Mahoma Rami, maestro de la dita obra, por precio de [*tachado: III^m*, tres mil] tres mil CC sueldos jaqueses, de los quales a [*bis*] recibir en continent mil [*entre líneas: CC*] sueldos para colores.

Item el primer dia de mayo, mil sueldos.

Et [*entre líneas: a*] la fin que sera acabada la obra, los mil sueldos restantes. Pero es condicion quel aya acabada la dita obra por todo el mes de junnyo primero vinient del anyno de la Natividad de mil quatroçientos et IX.

Item es condicion quel dito Mahoma Rami aya de [e]sbasar los andamios d[e] el et para Johan de Levi, tanto quanto toqua al pintar et dorar del dito çinbori; el dito sagristan dandole fusta et clavos, et çruceros et cuerdas que avra nesçesario.

Et vos, Mahoma Rami, fiendo et cumpliendo todas et cada unas cosas sobreditas, prometo et me obligo pagar los dos mil sueldos restantes en los ditos terminos. Et a esto obligo los bienes de la dita obra et de la dita sagristia.

Et yo, Mahoma Rami, el dito çinbori a pintar en la forma sobredita recibo. Et atorgo aver recebido mil dozientos sueldos, renunciando, et cetera. Et vos dando los ditos dos

mil sueldos prometo pintar, et cetera. Et a esto tener obligo mis bienes. Et do fianca et principal pintor [*sic*] a Muca Calbo, moro, habitant en la dita ciudad, qui present yes.

Et yo, Muca Calbo, a los sobreditos present fia[n]ca et principal pintor [*sic*] me obligo seyer, et cetera. Et a esto obligo mis bienes.

Et Mahoma et Muca, fianca, prometemos aver bienes muebles, et cetera. Et renunciemos a nuestros judges et a qualesquiere letras de gracia alargar, firma de dreyto sobre seguimiento a judge, et cetera.

Feito XXVII de febrero.

Testigos Martin Gascon, clerigo, et Mahoma Domar, moro, habitantes.

20

1410, octubre, 9

Zaragoza

Johan de Levi dispone sus últimas voluntades.

A.H.P.Z., Pascual Alegre Dueso, prot.
1410, s. f.

En el nombre de Dios, et cetera.

Que yo, Johan de Levi, fago mi testament et revoco los otros.

Et eslio mi sepultura en el fossar de Santa Maria, la qual quiero que sea feita de mis bienes, segunt que a [*espacio en blanco*], muller mia, bien visto sera.

Item lexo al postumo o postuma del qual la dita muller mia yes prenyada, por legitima de todo moble et sedient, X sueldos.

Item lexo al dito postumo o postuma, de gracia special, todos mis bienes, assi muebles como sedientes, et al qual universal heredero end instituexco.

Et si mi muller no yes prenyada o [*tachado: los*] el dicho postumo o postuma venidero en luz finara menor de edat, quiero que todos los [*intercalado en el texto: maestre Guillem de Cavers, capatero, et Gil de Villanua*] dichos bienes tornen et sian de la dita muller mia et aquellos aya por suyos propios por end a sus propias voluntades.

Et quiero que la dita muller mia sia tutriz, et curatriz, et spondalera, et cetera.

Feito a IX de octubre.

Testigos maestre Guillem de Cavers, capatero, et Gil de Villanua.

